



Asamblea General

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

30^a sesión plenaria

Martes 15 de octubre de 2002, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Kavan (República Checa)

*En ausencia del Presidente, la Srta. Clarke
(Barbados), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.10 horas.

Temas 11 y 40 del programa (continuación)

**Informe del Consejo de Seguridad (A/57/2 y
A/57/2/Corr.1)**

**Cuestión de la representación equitativa en el
Consejo de Seguridad y del aumento del
número de sus miembros y cuestiones conexas:
informe del Grupo de Trabajo de composición
abierta**

Sr. Grey-Johnson (Gambia) (*habla en inglés*):
Permítaseme que comience sumándome a todos los que me han precedido en el uso de la palabra para condenar el reciente atentado terrorista en Bali y hacer llegar al Gobierno y al pueblo de Indonesia las condolencias de mi delegación por las muchas pérdidas sufridas. Ese triste incidente subraya aún más la urgencia de que las Naciones Unidas adopten medidas realistas para combatir el terrorismo en todo el mundo. El Comité contra el Terrorismo, del Consejo de Seguridad, ha tenido unos comienzos impresionantes. Mi delegación lo insta a que siga mejorando sus perspectivas y acciones con relación a la guerra contra el terrorismo.

Mi delegación aprecia la integridad con que se ha hecho el informe del Secretario General. Los logros en el período que se examina han sido muchos e impre-

sionantes, un testimonio de la buena labor, el enfoque y la determinación por parte de todos los miembros del Consejo.

Mi delegación toma nota con satisfacción de los logros impresionantes llevados a cabo con los esfuerzos del Consejo de Seguridad para acabar con las guerras. Sierra Leona ha resuelto plenamente el conflicto que tuvo lugar en su territorio por todo un decenio y ha transformado con éxito el principal grupo guerrillero, Frente Unido Revolucionario, en un partido político que participó plenamente en la elecciones pluralistas presidenciales y legislativas celebradas recientemente. En la República Democrática del Congo, se consiguió un adelanto importante cuando Rwanda y Uganda llegaron a un acuerdo con la República Democrática del Congo sobre la retirada de sus tropas. Otros participantes en el conflicto han hecho lo mismo. En Angola, la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA), que llevó a cabo una guerra sin descanso contra el Gobierno durante varios decenios, ha aceptado oficialmente deponer sus armas y perseguir sus objetivos políticamente. En el Sudán, el Gobierno y el Ejército Popular de Liberación del Sudán firmaron el Protocolo de Machacos y lo están aplicando, iniciando un proceso que se espera que conduzca a una paz duradera. La mano del Consejo se notó claramente en todos estos logros.

Aún existen problemas pendientes que el Consejo tiene que seguir abordando con imaginación. Liberia, y en un grado menor la Unión del Río Mano, están aún

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



en conflicto. El conflicto en la región senegalesa al sur de Cassamance ya tiene dos decenios de existencia. Tristemente, una lucha civil se ha iniciado en la Côte d'Ivoire.

Guinea-Bissau que ha concluido con éxito su transición democrática, no ha resuelto aún todos sus problemas, no habiendo conseguido los recursos necesarios para empezar a dar sentido a su democracia y crear las bases económicas necesarias para conseguir la seguridad y la estabilidad. Gambia, en su calidad de Presidente del Grupo de Amigos de Guinea-Bissau, quisiera elogiar aquí al Grupo de Trabajo especial del Consejo sobre África, bajo la Presidencia del Embajador Koonjul, de Mauricio, por su iniciativa en el establecimiento de la relación necesaria con el Consejo Económico y Social, como exige la situación en Guinea-Bissau. Igualmente elogiamos las iniciativas del Consejo de dirigir una carta de apoyo a Guinea-Bissau a las instituciones de Bretton Woods y al Banco Africano de Desarrollo. Esperamos sinceramente que el Consejo continúe con esas iniciativas con miras a garantizar que Guinea-Bissau tenga las capacidades necesarias para mantenerse alejado de la amenaza del conflicto.

Es evidente que el Consejo aún tiene un programa completo sobre el manejo y la solución de los conflictos en el África occidental, por lo que estoy seguro de que se ocupará de este problema el próximo año.

El ciclo de la violencia en el Oriente Medio durante el año transcurrido ha hecho grandes estragos y ha causado grandes pérdidas en vidas humanas y en bienes materiales. Tristemente, no se ha escuchado las peticiones que ha hecho el Consejo a las partes en el conflicto mediante las numerosas resoluciones aprobadas. Esta situación lamentable sólo entorpece la autoridad del Consejo y pone gravemente en tela de juicio su eficacia. La Carta de las Naciones Unidas nos alienta a evitar la guerra y recurrir a medios pacíficos para resolver los conflictos entre las naciones. Los miembros del Consejo de Seguridad tienen la responsabilidad de garantizar que todos los países del mundo, pequeños o grandes, potentes o no, utilicen ese principio sagrado de las Naciones Unidas. Proceder de otra manera significaría un incumplimiento por el Consejo de la responsabilidad que se le ha encomendado.

Aunque el Consejo ha hecho todo lo posible para que los miembros participen en sus trabajos aumentando la frecuencia de las sesiones públicas y las reuniones de recapitulación, todavía queda mucho por hacer

en nuestro intento de hacerlo más transparente y más representativo de las realidades del siglo XXI. No se ha hecho ningún progreso con respecto a nuestra petición de que se aumente el número de asientos permanentes para garantizar una distribución más equitativa de las regiones geográficas. Igualmente, no se ha progresado en los esfuerzos por reformar el poder de veto.

La situación sigue siendo inaceptable para mi delegación. Mi Gobierno se acoge a la Declaración de Harare de 1997 de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre la reforma del Consejo, la que, entre otras cosas, pide que se democratice la composición del Consejo y el aumento del número de sus miembros hasta 26, otorgándose a África dos asientos permanentes y cinco asientos no permanentes. Evidentemente, otros grupos regionales tienen su propia opinión sobre cómo podría hacerse el Consejo más democrático y más representativo de los miembros actuales de las Naciones Unidas en el siglo XXI.

Mi delegación también quisiera que el Grupo de Trabajo sobre la reestructuración del Consejo cumpla con su obligación en un plazo mínimo de tal forma que su informe y sus recomendaciones puedan presentarse a la Asamblea General para que tome las medidas que sean apropiadas.

Mi delegación igualmente quisiera subrayar la necesidad de que el Consejo de Seguridad muestre más transparencia en la forma en que trata la cuestión de las sanciones, así como en el establecimiento y la gestión de listas de prohibición de viaje. Las personas sancionadas, así como sus gobiernos, deben ser informadas de los motivos de la decisión y ofrecérseles la oportunidad de defenderse. Esa es la única forma justa y democrática de abordar el asunto. La práctica actual puede que sólo conduzca a que la aplicación de las sanciones sea ineficaz, si los gobiernos se sienten realmente agraviados y, a pesar de todo, no pueden encontrar forma de defenderse y decidan no cumplir.

Espero sinceramente que el Consejo preste atención seria a estas cuestiones. Como deseo suerte en el próximo año a todos los miembros del Consejo, permítaseme que aproveche esta oportunidad para elogiar a los miembros salientes —Colombia, Irlanda, Mauricio, Noruega y Singapur— por su gestión durante su mandato y felicitar a los nuevos miembros —Angola, Chile, Alemania, el Pakistán, y España— por su elección.

Sr. Rosenthal (Guatemala): Al igual que los delegados que me han antecedido en el uso de la palabra, deseo extender a la delegación de Indonesia nuestro más sincero pésame por los acontecimientos que tuvieron lugar en Bali en los últimos días.

Hoy debatimos dos puntos de nuestro programa, pero centraré mis observaciones en el informe del Consejo de Seguridad. Hay dos motivos para ello. El primero es que tendría muy poco que agregar a lo que dije en este mismo Salón hace exactamente un año sobre el imperativo de avanzar en la reforma del Consejo, y no ganamos mucho con venir a reiterar, año tras año, posiciones que todos conocemos. El segundo, y aquí difiero de algunos representantes que me han antecedido en el uso de la palabra, es que hubiéramos preferido mantener los dos puntos del programa separados. Si bien existe un obvio vínculo entre ambos, pienso que el informe que nos rinde el Consejo de Seguridad es lo suficientemente importante como para ameritar consideración propia. Bien entendido, el informe constituye uno de los principales vínculos entre la Asamblea General y el Consejo.

En efecto, como todos sabemos, el Artículo 15 de la Carta establece que la Asamblea General “recibirá y considerará informes anuales y especiales del Consejo de Seguridad”. Ello supone algo más que un acto simbólico o ritual, sino que constituye uno de los brazos comunicantes entre ambos órganos y, sobre todo, un instrumento de trabajo que le permite a la Asamblea General ejercer su papel como el principal órgano de deliberación, adopción de políticas y representación de las Naciones Unidas.

Algunos recordarán que el informe que recibimos el año pasado no cumplía ni en forma mínima con la intención explícita del Artículo citado. Por eso, en aquella ocasión, señalamos que aquel informe era demasiado descriptivo, excesivamente extenso y totalmente carente de los elementos de juicio que le permitan a los países Miembros de la Organización que no tienen el privilegio de pertenecer al Consejo de Seguridad evaluar el trabajo de dicho órgano. Ello, desde luego, tendía a menospreciar a la propia Asamblea General.

El informe que recibimos este año con la signatura A/57/2 representa un paso en la dirección correcta para corregir la situación descrita. Ha ganado terreno tanto en su extensión —es mucho más breve— como en su contenido; es más analítico. Si bien no llena plenamente nuestras expectativas, al menos cumple el cometido de

mantener debidamente informada a la Asamblea General sobre el nutrido programa de actividades del Consejo durante el período cubierto por el informe.

Ese programa revela avances importantes que también constituyen logros para las Naciones Unidas. Entre estos se destacan la evolución de los acontecimientos sobre Timor-Leste, Sierra Leona, Etiopía y Eritrea, Angola, la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. Lo mismo se puede decir sobre el Afganistán y los operativos que llevan a cabo con la participación de las Naciones Unidas en los Balcanes. Y, aunque no se puede hablar de avances en el Oriente Medio, más bien lo contrario, ciertamente, al menos las deliberaciones del Consejo han contribuido a mantener el tema en la agenda prioritaria y a darle un espacio a la Organización en los trabajos que lleva a cabo el llamado Cuarteto para buscar salidas a la situación.

También cabe reconocer que la labor misma del Consejo ha ganado un poco en transparencia gracias a varios factores. Entre estos quisiéramos recordar la contribución del Embajador Jeremy Greenstock, del Reino Unido, en su calidad de Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1373 (2001). Acaso porque las decisiones de dicha resolución son vinculantes para todos los Estados Miembros, pero también gracias a la habilidad del Embajador Greenstock, su programa de divulgación y consulta a las delegaciones que no pertenecen al Consejo es digno de elogio y de imitación para casos parecidos. No sólo se ha logrado informar a los Estados Miembros de un conjunto de las actividades del Consejo en una materia de especial relevancia, sino también el Consejo ha escuchado sus sugerencias, observaciones e inquietudes.

Asimismo, se ha institucionalizado más que antes la percepción que los miembros del Consejo, y en especial aquellos que son electos, representan a los Estados Miembros en su conjunto. En ese sentido, mi delegación agradece a las delegaciones de Jamaica, Colombia y México el haber mantenido informados a todos los miembros del Grupo de Estados de América Latina y el Caribe sobre las actividades del Consejo.

La práctica creciente de celebrar sesiones públicas también ha contribuido a involucrar más a todos los países en la labor del Consejo, al menos brindándoles la oportunidad de expresar sus puntos de vista sobre temas que el Consejo considera relevantes. Lo anterior, a pesar de que cabe dudar si los puntos de vista externados influyen mayormente sobre las decisiones finalmente

adoptadas. Por último, también existe la percepción de que incluso los miembros permanentes han sido más sensibles que antaño a la crítica sobre el carácter cerrado de las labores del Consejo. Las frecuentes declaraciones de la Presidencia, cuando esos países la ocupan, atestiguan esa sensibilidad.

Dicho todo lo anterior, tampoco se puede dejar de reconocer que la relación entre los órganos de las Naciones Unidas, y en especial la del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, deja mucho que desear. Se podría sostener que la concentración del poder decisorio sobre cuestiones de altísimo perfil en este foro de 15 países, dominado, como se sabe, por los cinco miembros permanentes, ha sido hasta ahora a expensas de la autoridad de la Asamblea General. No por fuerza tiene que ser así, ya que la Carta prevé que los órganos, cada uno con su composición peculiar y su ámbito de atribuciones especializado, se apoyen de manera recíproca, pero la experiencia nos ha señalado, y lo hemos lamentado reiteradamente en este Salón, que conforme el Consejo de Seguridad gana ascendencia, la Asamblea General la pierde.

Así las cosas, el informe del Consejo de Seguridad implícitamente nos recuerda de dos tareas cruciales que siguen pendientes: me refiero desde luego a la reforma en curso de los procedimientos de trabajo de la Asamblea General y a la largamente demorada reforma en la composición del Consejo de Seguridad, el segundo punto del temario de nuestro debate en el cual, como dije, no incursionaré en este momento, ya que nuestro punto de vista ha sido expuesto reiteradamente. Eso sí, uno podría ampliar la agenda de la reforma un tanto más y hablar del sistema de gobernabilidad de las Naciones Unidas que, sin duda, precisa de una actualización. Es de lamentar que esa parte de la ecuación está virtualmente ausente de la propuesta que recién nos formuló el Secretario General para profundizar la reforma de las Naciones Unidas, propuesta que habremos de abordar la próxima semana.

En definitiva, la insatisfactoria relación entre la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad constituye un desafío que, tarde o temprano, habremos de abordar con seriedad.

Para terminar, es de esperar que hasta que resolvamos la reforma de nuestros órganos principales podamos al menos fortalecer los pocos vínculos que ya existen entre los mismos. En ese sentido, se puede afirmar que los pasos tímidos dados en el último año en

respuesta a ese desafío apuntan, como dije, en la dirección correcta, y que el informe que estamos comentando hoy ciertamente marca un pequeño avance.

Sr. Mejdoub (Túnez) (*habla en francés*): En primer lugar, deseo hacer llegar las condolencias de Túnez a Indonesia, nuestro país hermano, y a las víctimas del ataque terrorista en Bali, hecho que condenamos con firmeza. Nuestro pésame se hace extensivo a las familias de las víctimas.

Sra. Presidenta: Permítame sumarme a quienes me han precedido para dar las gracias al Presidente del Consejo de Seguridad durante este mes por habernos presentado el informe de la Asamblea General en su nuevo formato. También quiero rendir homenaje al Embajador de Singapur, creador de este nuevo formato, por los esfuerzos encomiables que ha desplegado con su equipo a fin de realizar reformas en el informe del Consejo. En este sentido, nos alegramos de que se haya reducido el volumen injustificado de este informe. Esto tiene la doble ventaja de facilitar la lectura del documento y de reducir los costos de producción.

En cuanto al contenido del informe, la innovación más notable que acogemos con la mayor satisfacción, es la consagración de un enfoque analítico en la parte introductoria del informe. Sin duda se trata de un progreso importante que debemos a la delegación del Reino Unido, autor de esta sección del informe. Sin embargo, este progreso sigue siendo parcial, y pedimos al Consejo de Seguridad que amplíe ese enfoque analítico para que abarque todo el informe, a fin de que todos los Estados Miembros podamos tener una idea clara de la manera en que se conduce la labor del Consejo y de los fundamentos de sus decisiones, y por tanto poder evaluar su pertinencia y recomendar ajustes cuando sea necesario.

Pedimos estos cambios a fin de reforzar la transparencia del Consejo y mejorar su credibilidad. Debemos reconocer los esfuerzos que ha realizado el Consejo a fin de mejorar sus métodos de trabajo en respuesta a las expectativas de los Estados Miembros, que han sido expresadas tanto aquí como en el marco del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo.

A lo largo del período cubierto por el informe, el Consejo ha celebrado un número récord de sesiones públicas, ha intensificado sus consultas con los países que aportan contingentes, ha consagrado su apertura a la sociedad civil, y ha organizado más reuniones de acuerdo

a la formula Arria. Se ha fortalecido la cooperación con las organizaciones regionales y subregionales.

Se han refinado las sanciones y se les ha fijado un límite temporal teniendo en cuenta las consecuencias humanitarias que pueden tener y creando mecanismo de verificación de su aplicación. Lamentamos, sin embargo, que el criterio del Consejo respecto de estas medidas haya sido selectivo y haya empleado una política de doble rasero, en particular en lo que respecta al Iraq y a Libia.

Sin embargo, hemos observado que, en su empeño por mejorar la eficacia y la transparencia, el Consejo ha llegado a anticipar los deseos de los Estados Miembros. Permítaseme mencionar, a modo de ejemplo, las misiones del Consejo a las regiones de conflicto, las sesiones de recapitulación al final de cada presidencia, las reuniones conjuntas con el Grupo de Trabajo de la Asamblea General sobre la reforma del Consejo de Seguridad, las reuniones de seguimiento del debate de la Asamblea General sobre el informe del Consejo de Seguridad y el examen del proyecto de informe por parte de los miembros del Consejo en una sesión pública.

Sin embargo, todavía tenemos un largo camino que recorrer para alcanzar el grado de transparencia y eficacia necesarios para un órgano al que hemos confiando, en virtud de la Carta, la responsabilidad vital de mantener la paz y la seguridad internacionales. Esta responsabilidad debe asumirse, hoy más que nunca, con una credibilidad sin fallas. El Consejo debe basar su autoridad en esta credibilidad. La opinión unánime expresada tras el inicio de este periodo de sesiones es que las amenazas a la paz y la seguridad internacionales han alcanzado un grado de complejidad e intensidad tales que la comunidad internacional debe esforzarse por definir un auténtico mecanismo de defensa colectiva a fin de tratar con diligencia y eficacia estas amenazas. El Consejo de Seguridad tiene, en este sentido, una responsabilidad primordial y debe asumir un papel de dirigencia. Con este fin, consideramos que es esencial que el Consejo proceda de la siguiente manera.

En primer lugar, se debe llegar a un equilibrio auténtico entre sus miembros permanentes y sus miembros electos. Consideramos que los miembros electos deben estar asociados estrechamente con los miembros permanentes en todas las deliberaciones que figuran en el orden del día del Consejo. El comportamiento que hemos observado estas últimas semanas en el marco de

las deliberaciones sobre el Iraq, en virtud del cual los 10 miembros no permanentes son miembros de segunda clase, es completamente inaceptable.

En segundo lugar, el Consejo debe establecer una relación real con los que no son miembros del Consejo y tomar en cuenta las opiniones que ellos expresan, reflejándolas adecuadamente en las decisiones del Consejo.

En tercer lugar, el Consejo debería conceder igual prioridad a los temas que figuran en su programa para garantizar que los intereses nacionales de los miembros del Consejo no controlen las decisiones que surgen del Consejo. Las consideraciones de política nacional no deberían tenerse en cuenta cuando se trata de responder a los problemas cruciales que pueden afectar a todo el mundo en una guerra o amenaza de guerra.

En cuarto lugar, el Consejo debería armonizar y sincronizar sus políticas relativas a las sanciones y regular la manera en que se adaptan a criterios precisos, teniendo en cuenta las consideraciones humanitarias y las disposiciones del Artículo 50 de la Carta. Las sanciones deben responder directamente a los objetivos por los cuales se impusieron.

Volviendo ahora a otro aspecto de la reforma, la ampliación del Consejo de Seguridad, la abrumadora mayoría de los Estados Miembros de la Organización exigen su ampliación pero no encuentran la manera de llevarla a cabo bajo el actual sistema de inmovilización de la Organización. Han transcurrido ya 10 años desde que nuestras delegaciones comenzaron a reflexionar y escribir acerca de ese objetivo, sin ningún éxito. El tema es todavía de tanta actualidad que, durante la conferencia de prensa que celebró el Secretario General sobre el informe acerca de la reforma de las Naciones Unidas, le fue planteada la pregunta de si el Consejo de Seguridad es democrático. Leeré su contestación, que considero admirable por su utilidad como lección de diplomacia y de política:

“Creo que el sistema de las Naciones Unidas, bien en el Consejo o en la Asamblea General, es aceptablemente democrático. Si un país prevalece en un grupo de 15 países, es porque los 14 restantes han estado de acuerdo con ello. El veto puede bloquear una decisión; pero no puede lograr una decisión. Para que haya una decisión se necesitan 9 votos, y que otros miembros lo acepten. Por lo tanto, si un país consigue lo que intenta es porque otros han respaldado su deseo o han asentido.”

En otras palabras, esa respuesta elegante no culpa a nadie, ya que la responsabilidad recae sobre todos los Estados Miembros, y es asunto suyo si permiten la situación les moleste. De hecho, nos hemos venido acostumbrando a rumiar nuestro descontento al tiempo que sufrimos, sin quejarnos, las injusticias de un sistema trasnochado, como si las tragedias que en estos momentos estamos viviendo simplemente no existirían, como si los rechazos que recibe el Consejo por algunas partes nunca ocurrieran, y como si un gobierno, cuestionado en sus propios vestíbulos y en la calle, se negara a hacer ajustes en su gabinete.

Diez años de debates es un período demasiado largo para hacer cambios en un equipo de gobierno impopular. Los principios de la democracia que nos han enseñado exigen que la mayoría sea libre de expresar sus opiniones, que pueda organizarse para ser escuchada con claridad, y que presente propuestas y fórmulas que han estado disponibles durante años y sobre las cuales podemos ponernos de acuerdo. Los poderosos no pueden ignorar al mundo que les rodea durante demasiado tiempo. En el curso de los últimos años, varias personas han presentado ideas que podrían haber constituido una base de trabajo. Me refiero, en particular, a las iniciativas del antiguo Presidente de la Asamblea General, Sr. Ismail Razali, de Malasia, y al antiguo Embajador Richard Holbrook, de los Estados Unidos. Sin embargo, ninguno de los dos desempeñó un mandato suficiente largo y el momento, tal vez, no era apropiado. El mundo era todavía en aquellos momentos relativamente próspero y el terrorismo no había adquirido las dimensiones que tiene hoy.

El Consejo se amplió por primera vez en 1963, pasando de 11 miembros a 15 miembros, y en aquel entonces, el número de países miembros de la Organización era de unos 70. Nuestros predecesores fueron más sabios que nosotros.

Se esbozó un tipo de acuerdo entre caballeros en las iniciativas individuales que acabo de mencionar, que propusieron que el número de los miembros del Consejo fuera de entre 24 y 26. Este es un número muy manejable y también es una base de trabajo que podría resultarnos útil como marco de referencia.

Deberíamos recordar, asimismo, que una gran mayoría de los Estados Miembros considera que la ampliación debería afectar tanto al número de los miembros permanentes como al de los no permanentes. Si se adoptara esa propuesta podríamos pasar entonces a la

cuestión de la distribución entre miembros permanentes y no permanentes. Se debería intentar dicha distribución, y, si fuera posible, completarla con los representantes de los grupos geográficos en el actual período de sesiones.

Si deseamos un "Directorio" que sea más democrático y más representativo de la realidad internacional, tenemos también que ponernos de acuerdo sobre los criterios para la ampliación. Durante las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación sugirió algunos puntos de referencia que haríamos bien en reconocer, dado que, por cuestión de principios, si seguimos todavía negociando, es porque todavía no hemos alcanzado un acuerdo. Podríamos presentar las siguientes sugerencias con respecto a los criterios: primero, la representación geográfica, la regla de oro de la Organización; segundo, la importancia económica y las contribuciones financieras de los países. El Japón y Alemania pertenecen a esta categoría. Tercero, la magnitud en términos humanos de países muy poblados; y repito, países muy poblados; cuarto, el uso de sistemas de rotación, como el que ha solicitado África, que pide, asimismo, dos asientos permanentes.

En quinto lugar, deberíamos tener en cuenta las distintas identidades y culturas. La complejidad del mundo de hoy lo requiere. Nuestro ampliado Consejo debería unir a las civilizaciones occidental, budista, africana, árabe-musulmana, latinoamericana, japonesa e hindú; y, como he dicho, mi lista no es exhaustiva. Dichas normas, pues, deberían aplicarse a los miembros permanentes, los cuales tendrían todos los mismos derechos. Las negociaciones sobre los miembros no permanentes deberían ser más sencillas, dado que ya tenemos prácticas que están bien establecidas y aceptadas por todos.

Hablaré ahora brevemente sobre el veto. Si fuéramos a releer las declaraciones formuladas en el curso de los últimos años al Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, nos sorprenderíamos ante las consideraciones de índole moral y política que instan a la unidad del Consejo y ante el compromiso unilateral o colectivo de no hacer uso del veto, o a usarlo con moderación. Ese sin sentido no tiene validez jurídica. En el derecho, una puerta está abierta o cerrada. El veto existe o no existe. Nos somos ese tipo de soñadores que creen, en esta era de las relaciones internacionales, que se puede eliminar completamente el veto. No obstante, creemos que podríamos hacer más aceptable la situación, pidiendo que al menos tres miembros permanentes deben manifestarse en contra de un proyecto

de resolución. Debemos, sin embargo, suprimir en veto único. Debemos suprimir el veto único.

Estas observaciones no tienen otro propósito que el de hacer que esta Organización y su Consejo de Seguridad sean más realistas. Debemos, por lo tanto, llevar a cabo la reforma del régimen de las Naciones Unidas e introducir en él, después de 57 años, un mayor grado de democracia.

Sr. Kmonicek (República Checa) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo expresar mi agradecimiento por la idea de organizar un debate conjunto sobre el informe del Consejo de Seguridad y la cuestión de la representación equitativa y el aumento del número de miembros del Consejo. Estos dos temas del programa tienen aspectos en común y, al debatirlos conjuntamente, podemos ahorrar tiempo evitando a la vez duplicación de trabajo. Además, el nuevo formato del informe envía una señal clara de que es posible el cambio; señal que esperamos se transmita a los foros en los que hemos estado batallando durante ocho años consecutivos por la reforma del Consejo y su ampliación.

El nuevo formato del informe no es revolucionario, pero facilita la lectura del documento y presenta una panorámica muy útil, incluida una sección introductoria de recapitulación. Otra mejora notable es el ajuste en el período correspondiente al informe. En general, las mejoras que se han hecho al informe merecen reconocerse como adelantos positivos que inducen a una mayor presentación de responsabilidades y transparencia en la labor del Consejo de Seguridad, aunque no alcancen todavía a satisfacer nuestras expectativas. Encomio a todos quienes han desplegado esfuerzos, bajo la dirección del Embajador Mahbubani, de Singapur, para hacer posible este formato.

El informe también es otra prueba de que hay una dinámica constante en relación con los métodos de trabajo del Consejo. Si bien algunos de los cambios parecen haberse hecho por iniciativa del Consejo, otros al menos pueden haberse inspirado en los debates del Grupo de Trabajo de composición abierta. Puede haber sido así, entre otras cosas, en cuanto a la relación entre el Consejo y los países que aportan contingentes; la apertura de las sesiones privadas; la celebración de algunas sesiones públicas y la comunicación e información a los países no miembros. En todo caso, no cabe duda de que el Consejo se ha beneficiado de toda la labor del Grupo de Trabajo sobre los temas del grupo II, así como de la mayor interacción entre el Consejo y el Grupo de Tra-

bajo durante los últimos dos años. Por consiguiente, aliento a la Mesa del Grupo de Trabajo a que continúe la práctica de invitar a los representantes del Consejo a sostener conversaciones interactivas con el Grupo, y creo que es posible llegar más adelante en cuanto a los métodos de trabajo y la transparencia del Consejo.

Lamentablemente, en otros aspectos, como la cuestión de representación equitativa en el Consejo y del aumento del número de sus miembros, la situación es más bien sombría. En el debate del año pasado sobre este tema, celebrado tras el horrible atentado terrorista, expresé la opinión de que como la seguridad internacional exige que se formen coaliciones más amplias con el mayor número posible de Estados para hacer frente a la delincuencia transnacional, es ahora más urgente que nunca que el Consejo sea verdaderamente representativo. Sin embargo, el ambiente en el Grupo de Trabajo de composición abierta no ha mejorado y, sin poder progresar en los temas del grupo I, se encuentra quizás más estancado que nunca.

La posición de la República Checa respecto de los temas del grupo I es bien conocida y parece análoga a la opinión prevaleciente de la mayoría. Sobre todo, preferimos el aumento de miembros en las categorías tanto permanente como no permanente y la reducción en otros ámbitos en que se puede ejercer el veto, posiblemente mediante compromisos voluntarios de los miembros permanentes, así como otras medidas que no requieran una enmienda de la Carta. Por otra parte, anteriormente habíamos también abogado por cierto grado de flexibilidad, con la esperanza de que otros también estuvieran dispuestos a ser flexibles.

Por ejemplo, sería sumamente útil que pudiésemos limitar la gama de opciones que debatimos reiteradamente en el Grupo de Trabajo sobre cuestiones tales como el ejercicio del veto, el número de miembros agregados al Consejo y otros asuntos. De hecho, ya tenemos más que suficientes opciones para elegir y, al revés de lo sucedido durante la sesión previa, deberíamos avanzar en un solo sentido: reducir el número de opciones para poder acercarnos al meollo de la cuestión.

Aun cuando se lograra progresar en los temas del grupo I, esto por sí solo posiblemente no bastaría para convertir la reforma en realidad. Por lo tanto, definitivamente, no debemos perder de vista otras posibilidades de reforma, incluidas las indicadas en la denominada declaración de despedida de 10 de septiembre de 2001 del Sr. Holkeri, Presidente de la Asamblea General durante

su quincuagésimo quinto período de sesiones, especialmente su idea de elevar nuestro debate a un nivel político más alto.

Sr. Levitte (Francia) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera sumarme a la expresión unánime de condena formulada en la Asamblea, y ayer en el Consejo de Seguridad, en relación con la tragedia de Bali. En nombre de Francia, deseo transmitir nuestras condolencias a las familias enlutadas de las víctimas, tanto indonesias como de otros países.

No tengo la intención de repasar todos los temas examinados por el Consejo de Seguridad en el período correspondiente al informe que la Asamblea General tiene ante sí. Empero, considero importante aprovechar esta oportunidad para destacar el adelanto alcanzado en los últimos meses por el Consejo en cuanto al mejoramiento de sus métodos de trabajo, por una parte, y el aumento de la transparencia de su labor y su apertura, por otra. En último lugar, me gustaría hacer algunas observaciones, en particular acerca de la labor del Consejo de Seguridad sobre temas que figuran en la introducción del informe: las sanciones y la región de los Grandes Lagos de África.

El Consejo de Seguridad está consiguiendo rápidos progresos en sus métodos de trabajo. En el informe presentado a la Asamblea General para el período comprendido entre el 16 de junio de 2001 y el 31 de julio de 2002 se consigna debidamente esa evolución positiva. Tal como han señalado varios oradores, el formato del informe anual ha mejorado considerablemente, gracias a la labor del Grupo de Trabajo sobre la documentación y los procedimientos y, especialmente, al impulso que le ha dado la delegación de Singapur. El informe presentado a la Asamblea es más conciso que los anteriores y menos redundante con otras publicaciones de las Naciones Unidas. Su contenido es de más fácil referencia y utilidad para el usuario.

En particular, por primera vez contiene una introducción sobre cuestiones de fondo. En esta sección —obra del esfuerzo colectivo de los miembros del Consejo por iniciativa de la delegación del Reino Unido— se presenta una síntesis de las principales actividades del Consejo durante el año transcurrido. Aunque ese suplemento no sea el análisis que muchos de nosotros quisiéramos que se incluyera en el informe anual, se encamina por la vía adecuada. Se podría mejorar aún más el año próximo. Recogiendo la observación que hizo el Embajador Mahbubani al comienzo de nuestro

debate, el Consejo quizás siga siendo una institución conservadora, pero el progreso que se ha logrado desde su creación ha sido enorme y es algo que merece reconocimiento.

Durante el año transcurrido el Consejo de Seguridad ha demostrado una vez más su capacidad de innovar y mejorar la organización de sus trabajos. Algunos de los presidentes anteriores han establecido objetivos mensuales, siguiendo la iniciativa adoptada en este sentido por la delegación de Francia en septiembre de 2001. Además, se celebran con mayor frecuencia sesiones mensuales de recapitulación a fin de dejar constancia de la labor realizada por el Consejo y recabar la opinión de los miembros de la Asamblea General. Este inicio de una cultura de evaluación de su trabajo por parte de los miembros del Consejo merece verse alentado.

Durante el período 2001-2002, los miembros del Consejo aplicaron normas de transparencia en su labor, como lo demuestra el número sin precedentes de sesiones públicas celebradas en el período que se examina; sesiones que contribuyeron a que el debate fuera fructífero.

Con todo, lo importante es la calidad de los debates, más que el número de sesiones celebradas. Naturalmente, el carácter interactivo de esos debates podría mejorarse. Nuestros debates públicos satisfacen las expectativas legítimas de los miembros de la Asamblea General de ser informados con regularidad sobre las cuestiones importantes. A petición de los miembros del Consejo, la Secretaría, ahora de manera regular, también hace públicas sus declaraciones sobre cuestiones importantes como el Oriente Medio y el Afganistán, dos cuestiones que han dado origen a una gran parte de los trabajos del Consejo desde la publicación del último informe anual.

El debate público sobre el Iraq, que ha de comenzar mañana y que, sin duda alguna, durará hasta el viernes, posibilitará que todos los miembros que así lo deseen expresen sus opiniones sobre esta materia esencial antes que el Consejo de Seguridad adopte alguna decisión.

Además, el Consejo ha intensificado su comunicación con los no miembros, como consecuencia de la excelente labor realizada por el Comité contra el Terrorismo y su Presidente, Sir Jeremy Greenstock, así como por los trabajos realizados por el Grupo Especial sobre África, bajo la orientación del Embajador Jagdish Koonjul.

La segunda cuestión que quisiera destacar es la transparencia y la accesibilidad de los trabajos del Consejo de Seguridad; estos dos aspectos van juntos. El Consejo de Seguridad, de conformidad con la resolución 1353 (2001), ha seguido sosteniendo consultas frecuentes con los países contribuyentes de contingentes, procedimiento que fue inaugurado en septiembre de 2001 mes en que Francia ocupaba la Presidencia del Consejo de Seguridad. El fortalecimiento de esta cooperación es totalmente conveniente. Estas reuniones deben brindar una oportunidad más para sostener un diálogo significativo entre los miembros del Consejo y los países que contribuyen a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad está tratando de llegar a la sociedad civil misma, como se mostró con las reuniones bajo la fórmula Arria que se realizaron a solicitud de organizaciones no gubernamentales y representantes de grupos interesados en los conflictos de los cuales se ocupa el Consejo. Estas reuniones oficiosas han sido particularmente útiles en la medida en que proporcionan información adicional a los miembros del Consejo sobre cuestiones clave.

Esta apertura mayor debería también reflejarse en la composición del Consejo de Seguridad mismo. Tal como el Sr. Dominique de Villepin, Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, recordó en la declaración que formuló en este Salón el 12 de septiembre, Francia quisiera ver que el Consejo se hiciera más representativo, por medio de la ampliación de su composición en las dos categorías, es decir, miembros permanentes y miembros no permanentes. Francia apoya, particularmente, las aspiraciones de Alemania, el Japón y la India de convertirse en miembros permanentes.

Esta conveniente expansión del Consejo de Seguridad debería beneficiar a los países desarrollados y posibilitar una mejor representación de los países en desarrollo. Sin embargo, deberíamos tener en mente el surgimiento de nuevas Potencias, así como permitirle al Consejo de Seguridad seguir cumpliendo con el mandato que la Carta le otorga.

En tercer lugar, el récord de las tareas del Consejo de Seguridad en el período 2001- 2002, en general, nos parece positivo. Los miembros de la Asamblea acogerán con beneplácito los progresos hechos en muchas esferas, incluida, por encima de todo, la lucha contra el terrorismo desde que se aprobara la resolución 1373 (2001), así como su presencia en el Afga-

nistán, bajo la dirección del Representante Especial del Secretario General, el Sr. Lakdar Brahimi. Tampoco podemos dejar de mencionar a Sierra Leona, Etiopía y Eritrea y Timor-Leste, convirtiéndose éste último en Miembro de la Organización, luego de su independencia. En todos estos éxitos, el Consejo de Seguridad cumplió plenamente con sus responsabilidades.

Desde luego, los avances han sido más lentos en otras esferas. Quisiera subrayar la necesidad de continuar avanzando en la cuestión de las sanciones. El Consejo de Seguridad ha aprendido a hacer mejor uso de este instrumento. Las sanciones que el Consejo impone son hoy dirigidas más cuidadosamente; se ha introducido el concepto de su duración limitada; y se toman más en cuenta sus consecuencias humanitarias. Al existir un mejor seguimiento de las sanciones ha sido posible levantar las más recientes sanciones que se le habían impuesto a la República Federativa de Yugoslavia, así como las impuestas al Sudán, en septiembre de 2001.

Sin embargo, debemos seguir refinando estos medios de acción para hacerlos más eficientes y menos dañinos a la población de los países involucrados.

Quisiera terminar haciendo hincapié en la utilidad de las misiones del Consejo de Seguridad a las regiones que atiende que son afectadas por conflictos. Como el Embajador Belinga-Eboutu subrayó en su presentación del informe anual, África sigue constituyendo una parte importante de la labor del Consejo de Seguridad. Al haber tenido el honor de dirigir en mayo de este año la misión del Consejo de Seguridad a la región de los Grandes Lagos, pude ver por mí mismo, nuevamente, lo útil que es para los miembros del Consejo tener contacto directo con todas las partes interesadas. Debe reconocerse que la situación en la región de los Grandes Lagos también ha gozado, recientemente, de progresos considerables, que es un hecho que vale la pena destacar.

El Consejo debe aprovechar todas las oportunidades que se le ofrecen para escuchar a las partes y también para transmitirles sus propios mensajes, porque en definitiva éstos tienen algún efecto. De hecho, desde que se elaborara el informe del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, se le ha prestado atención a numerosas peticiones del Consejo de Seguridad: contactos directos con Jefes de Estado; el inicio de la retirada de las tropas extranjeras en la República Democrática del Congo, así como el inicio del proceso de desarme de los grupos armados y el diálogo interno, que en este preciso momento progresa. En síntesis, es el compromiso

constante de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad, en Nueva York y sobre el terreno, el que en última instancia produce frutos. Francia, como el Embajador Greenstock ha dicho, seguirá trabajando, en estrecha cooperación con Gran Bretaña, con todos los miembros del Consejo de Seguridad para garantizar que África sigan siendo el centro de su atención.

Sr. Saleh (Barhein) (*habla en árabe*): Para comenzar, quisiera expresar mi aprecio al Presidente saliente de la Asamblea General, Sr. Han Seung-soo, por los esfuerzos incansables que hizo durante su Presidencia de la Asamblea General durante el último período de sesiones y durante su presidencia del Grupo de Trabajo sobre la reforma del Consejo de Seguridad. También deseamos al nuevo Presidente de la Asamblea General los mayores éxitos. Tenemos confianza de que llevará a término los trabajos de la Asamblea General en forma exitosa.

La Asamblea General ha dedicado mucha atención a la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad, que ha estado en el programa de la Asamblea General desde 1979.

De manera que eventualmente los debates llevaron a la creación del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros, y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. En 1993, el Grupo de Trabajo dio el primer paso para iniciar la reforma del Consejo de Seguridad que es el principal órgano de las Naciones Unidas responsable por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo de Seguridad es un asunto de suma importancia. Por lo tanto, es necesario redoblar los esfuerzos para alcanzar ese objetivo. Cuando se crearon las Naciones Unidas, sólo estaban integradas por 51 Miembros, ahora somos 191. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad ya no representa a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Es también cierto que, desde el fin de la guerra fría, el número de temas que figuran en el programa de trabajo del Consejo de Seguridad ha aumentado continuamente. De manera que el Consejo se ha vuelto cada vez más activo y se ocupa cada vez de más asuntos.

Entre 1978 y 1989 el Consejo de Seguridad aprobó aproximadamente 18 resoluciones cada año, mientras que entre 1990 y 2001 en el número de resoluciones aprobadas por año fue de alrededor de 61. Esto

demuestra el mayor número y la variedad de los asuntos que trata el Consejo, entre los que se incluyen el VIH/SIDA, la mujer y la paz, la protección de los civiles en los conflictos armados y, luego del 11 de septiembre de 2001, el terrorismo. Por otra parte, hemos visto la creación de un número sin precedentes de nuevos órganos en virtud del Artículo 29 de la Carta de las Naciones Unidas.

Todos estos cambios, así como otros no mencionados, exigen que redoblemos los esfuerzos y que prestemos mayor atención a los debates en la Asamblea General para lograr la reforma del Consejo de Seguridad que todos deseamos ardientemente. Mientras que a lo largo de 23 años se han venido realizando esas deliberaciones, el Grupo de Trabajo de composición abierta ha invertido nueve años en esa cuestión, algo que ha costado mucho a las Naciones Unidas y a la comunidad internacional. Todos buscamos que haya un Consejo de Seguridad más representativo, democrático, transparente y eficaz. La reforma a la que aspiramos no se limita únicamente a la ampliación del número de miembros en ambas categorías o al mejoramiento de los métodos de trabajo, debemos también tratar de hacer que el Consejo sea más eficiente y que aborde de manera objetiva y profesional las preocupaciones y los problemas mundiales.

Como se ha señalado en más de una ocasión, el Consejo no debe incurrir en la utilización de los dobles raseros. En este sentido, los miembros permanentes deben esforzarse por poner fin al uso del veto. El hecho de que la Asamblea General esté celebrando un creciente número de períodos extraordinarios de sesiones en virtud de la resolución Unión pro paz, aprobada en 1950, evidencia la impotencia del Consejo de Seguridad frente al uso, cada vez más frecuente, del veto, práctica que obstaculiza los trabajos del Consejo. El Consejo de Seguridad debe ser más representativo de la comunidad internacional y esforzarse más en su labor en pro del más noble de los objetivos de las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo de Seguridad no se debate únicamente en las Naciones Unidas, es también objeto de preocupación en otras entidades y organismos, así como para centros académicos y organizaciones no gubernamentales. Todos ellos han trabajado sin cesar por abordar este tema y por presentar sus opiniones sobre la mejor manera de reformar el Consejo de Seguridad y de fortalecer su papel como órgano fundamental de las

Naciones Unidas a cargo del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales en un mundo plagado de amenazas y conflictos armados.

Al debatir sobre la reforma del Consejo de Seguridad, no debemos olvidar lo ocurrido durante los últimos cinco años, en particular los cambios a los que ya nos hemos referido. A partir de 1998, cada vez se organizan más sesiones públicas del Consejo de Seguridad con lo que se amplía su transparencia. Este es el tipo de cambio que debe ser alentado y acogido con beneplácito pues tales cambios ayudan al Grupo de Trabajo en sus debates sobre cuestiones relativas a los métodos de trabajo del Consejo.

Nos acercamos al final de este año y el Grupo de Trabajo pronto celebrará su décimo aniversario. Por consiguiente, el Consejo de Seguridad, junto con el Presidente de la Asamblea General y todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, deben intensificar sus esfuerzos para garantizar que los debates en el Grupo de Trabajo finalmente rindan frutos. También debemos tratar de garantizar que la Asamblea General y el Grupo de Trabajo organicen sesiones de alto nivel para completar el proceso de reforma. Decenas, e incluso centenares, de propuestas han sido formuladas y examinadas. Estas propuestas han sido objeto de debates prologados aunque poco concluyentes. Ningún resultado se alcanzará hasta que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad se convierta en una prioridad en el programa de la Asamblea General. Cuando eso suceda, entonces el tema será llevado a los más elevados niveles.

Quiero referirme brevemente al informe que presentó el Consejo de Seguridad a la Asamblea General. Acogemos con beneplácito las mejoras que se han hecho al informe. Su introducción analítica es un cambio encomiable. Aún es posible hacerlo más analítico sin aumentar el tamaño del informe. Precisamente eso es lo que todos queremos. Todos queremos que el informe sea menos redundante y más analítico. Observamos que el informe es más sucinto este año. Eso también es parte de lo que siempre hemos pedido. Sin embargo, el contenido del informe también tiene que mejorar. Si eso se consigue el informe será más útil para las delegaciones y se ahorrarán tiempo, esfuerzos y dinero.

Somos muy conscientes de que hay muchas esferas de desacuerdo en el Consejo en lo que respecta a los temas que figuran el programa, pero esa no es razón para que tales cuestiones no puedan considerarse con ma-

yor eficacia. Lo que deseamos es que las inquietudes de todas las delegaciones se reflejen en el informe del Consejo de Seguridad. Esto sería útil para que todos los Estados Miembros —especialmente los que no son miembros del Consejo de Seguridad— se mantengan al corriente de la información y de los consideraciones objetivas que figuran en los informes del Consejo.

Sr. Heinbecker (Canadá) (*habla en inglés*): Ante todo, deseo expresar mi pésame a los pueblos de Indonesia, Australia y a todos los demás países que perdieron nacionales o cuyos ciudadanos sufrieron grandes pérdidas en los terribles ataques terroristas perpetrados en Bali, incluido el Canadá.

(*habla en francés*)

Agradecemos los esfuerzos desplegados por el Consejo y en especial los de la delegación de Singapur a fin de mejorar la presentación del informe del Consejo ante la Asamblea General. Este informe es dos veces más corto que en años anteriores, es de más fácil lectura y la introducción, en la cual se incluye un resumen analítico, es una innovación que debemos mantener.

El Canadá hizo una serie de sugerencias en el anterior período de sesiones de la Asamblea General sobre la manera en la que se podía mejorar el informe para reducir las duplicaciones, las dimensiones y los costos. Nos complace observar que se han tomado en cuenta varias de estas propuestas. Consideramos que una visión analítica resultaría más útil todavía si se presentaran con mayor honestidad los aciertos y desaciertos de la ecuación. De todas formas, creemos que el informe sigue siendo demasiado largo. Constituye una recapitulación útil para los investigadores, pero su utilidad inmediata es limitada para los Estados Miembros.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, el año pasado formulé una serie de observaciones críticas sobre su preferencia de seguir celebrando debates a puerta cerrada, sobre la celebración de sesiones de información privadas de la Secretaría al Consejo, cuyo contenido podría haberse comunicado fácilmente a los demás Estados Miembros y sobre la falta de un verdadero debate interactivo. Me temo que aún hay que seguir avanzando en estas tres esferas.

(*habla en inglés*)

Al mismo tiempo, deseo dejar constancia de que el Consejo es digno de encomio por la labor desempeñada en una serie de ámbitos, por ejemplo, se ha prestado mayor atención a los problemas en África, incluida la

creación de un tribunal para Sierra Leona, se ha mantenido el interés en la protección de los civiles en los conflictos armados y se ha continuado un magnífico trabajo en el Comité contra el Terrorismo. Asimismo, debo dejar constancia de nuestro desaliento por el hecho de que aún no dispongamos del informe del grupo de trabajo sobre sanciones, que se inició cuando el Canadá estuvo en el Consejo hace dos años.

Sabemos que en relación con algunos temas, el Consejo a veces tiene que reunirse en sesiones privadas. Consideramos que no debe ser una norma el tomar decisiones a puerta cerrada. A su favor, reconocemos que el Consejo ha aumentado en transparencia en algunos aspectos. Hemos observado un aumento en la celebración de sesiones públicas, en las sesiones privadas abiertas a todo los Miembros y una mayor apertura de la labor de los de los órganos subsidiarios del Consejo, sobre todo la del Comité contra el Terrorismo, además de un aumento en la celebración de reuniones de acuerdo con la fórmula Arria. Sin embargo, es necesario un mayor grado de respuesta.

Es importante que los Estados Miembros del Consejo se reúnan con los Estados no miembros antes de adoptar las decisiones y, lo que es más importante, en el Consejo se debe prestar mucha atención a la opinión de los Miembros cuando se celebran las sesiones. Recordamos que en el Consejo se decidió celebrar un debate abierto sobre la Corte Penal Internacional antes de tomar una decisión debido a las grandes presiones ejercidas por los Estados no miembros a principios del año. Si bien esta decisión nos pareció un desacierto, hubiera resultado aún más difícil tomarla si no se hubiera celebrado un debate público. Cuando se tomen decisiones en cuanto a importantes cuestiones de principios o con consecuencias políticas, debería consultarse a todos los Miembros de forma sistemática y no aleatoria.

En este mismo sentido, sin duda alguna, resultaría más eficaz tomar medidas para la celebración de consultas con los países que aportan contingentes. Mi Gobierno opina que debemos esforzarnos más este sentido, aunque reconocemos que el comienzo ha sido constructivo.

Los métodos de trabajo y procedimientos del Consejo de Seguridad deben avanzar con los esfuerzos del Secretario General para una reforma más amplia de las Naciones Unidas. Nos atrae su sugerencia que figura el informe publicado recientemente sobre el fortale-

cimiento de la Organización de que el Consejo de Seguridad codifique las prácticas actuales.

En una esfera fundamental en el Consejo se está experimentando una regresión, a saber, los cinco miembros permanentes no electos se están arrogando privilegios que no figuran en la Carta. Los diez miembros electos no permanentes —repito: los diez miembros electos no permanentes— reciben un tratamiento sistemático de ciudadanos de segunda clase. Los cinco miembros permanentes se reúnen entre ellos abiertamente, incluso sin ocultarlo y a propósito y excluyen a los miembros no permanentes. Los funcionarios principales de la Secretaría, al participar en esas reuniones privilegiadas, se prestan a esta práctica. Algunos proyectos de resolución sobre el Iraq se brindaron a la prensa antes de proporcionárselos a los miembros electos del Consejo. En una resolución de esta naturaleza, incluso se consagró un papel privilegiado a los cinco miembros permanentes como entidad y como miembros individuales. El arrogarse este privilegio socava la representatividad del Consejo y en última instancia va en detrimento de los cinco miembros permanentes y del resto de nosotros. Pedimos a los cinco miembros permanentes que respeten la Carta y los principios que han funcionado bien durante los últimos 50 años. El poder tiene sus privilegios, pero no hay necesidad de legislarlos.

Por último, en cuanto a los procedimientos, en especial el de veto, todos sabemos que los cinco miembros permanentes deben restringir su recurso al veto o a la amenaza de veto. En cuanto a la cuestión del número de miembros del Consejo, aunque sea meritoria la ampliación limitada de la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad y la enmienda de las normas de la autosucesión, seguimos dudando que sea un acierto aumentar el número de miembros permanentes. Hay mejores maneras de tener un Consejo más receptivo que pueda contar con el respaldo de todos los miembros. Hay formas de lograr que el Consejo sea más representativo sin respaldar nuevos privilegios a perpetuidad. Debemos utilizarlas.

Sr. Effah-Apenteng (Ghana) (*habla en inglés*): Ante todo, quiero hacerme eco de lo que han expresado otras delegaciones para expresar mi agradecimiento al Embajador Martín Belinga-Eboutou, Representante Permanente del Camerún y actual Presidente del Consejo de Seguridad por su lúcida presentación del informe anual del Consejo para el período comprendido entre el 16 de junio de 2001 y el 31 de julio de 2002.

También quiero expresar mi agradecimiento al Presidente de la Asamblea General durante el quincuagésimo sexto período de sesiones, el Sr. Han Seung-soo, y a los Embajadores Thorsteinn Ingólfsson, de Islandia, y Patricia Durrant, de Jamaica, por el conciso informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Quisiera recordar que el año pasado mi delegación se sumó al llamamiento formulado por la mayoría de los Estados Miembros para la mejora del informe y de los procedimientos y métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. En ese sentido, permítaseme felicitar a los miembros del Consejo y en especial a la delegación de Singapur de la cual se nos ha informado que fue clave en la adopción de este nuevo formato del informe. A pesar de que este año ha sido muy cargado de trabajo para el Consejo, este informe no sólo es más compacto y de más fácil lectura que en años anteriores, sino también menos costoso.

Agradecemos en particular los esfuerzos desplegados por incorporar las opiniones de los Estados Miembros en la introducción del informe en el que se intenta proporcionar un resumen analítico de las labores del Consejo para el período bajo examen. Si bien reconocemos que es un paso en el buen camino para conseguir la transparencia, instamos al Consejo a que trabaje con asiduidad para mejorar el marco analítico, ya que, actualmente en el informe no se brinda de la información necesaria para evaluar las labores del Consejo.

En ese sentido, mi delegación habría agradecido que los miembros del Consejo evaluaran francamente su labor, especialmente ya que, por primera vez, adoptaron la grata medida de examinar el informe antes de aprobarlo y presentarlo a la Asamblea General. Por ejemplo, la sección sobre el Oriente Medio podría haber sido más informativa en lo que respecta a los problemas que el Consejo afrontó al aplicar sus resoluciones. De igual modo, se trató sumariamente la parte del tema tan importante de las sanciones.

En nuestra opinión, los principios de responsabilidad, rendición de cuentas y transparencia sustentan el párrafo 3 del Artículo 24 y del párrafo 1 del Artículo 15 de la Carta de las Naciones Unidas, y debe hacerse mucho más por garantizar que el Consejo de Seguridad observe esos principios en sus relaciones con la Asamblea General.

Otra iniciativa digna de elogio es la decisión del Consejo de vincularse con entidades no estatales y no

gubernamentales como medio de superar la brecha que existe entre los miembros del Consejo y el mundo exterior en momentos en que el Consejo de Seguridad está haciendo frente a numerosas cuestiones intersectoriales. Sin embargo, en el informe no se hace referencia a esta asociación, la cual es importante, especialmente en un mundo en proceso de globalización.

Una de las formas más innovadoras para el Consejo de adquirir información directa sobre las zonas de conflicto es a través del envío de sus misiones a países afectados. Por consiguiente, mi delegación quisiera que en el futuro se proporcionara más información en el informe acerca de dichos viajes si el Consejo sigue confiando en este sistema, como consideramos que debe hacerlo.

Asimismo, nos alienta el número de sesiones públicas y las exposiciones informativas que brindan todos los meses los Presidentes del Consejo, así como las sesiones periódicas de recapitulación a las cuales se invitó a los Estados no miembros.

Por otra parte, deseamos encomiar al Consejo por desempeñar una función capital en la campaña mundial contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones. El Comité contra el Terrorismo ha sido un ejemplo brillante de transparencia, y felicitamos a su Presidente, Sir Jeremy Greenstock, por la ardua labor que ha realizado. Abrigamos grandes esperanzas de que el Consejo proseguirá este esfuerzo, digno de imitar, al tratar con los Estados Miembros en otras esferas.

En esta coyuntura, permítaseme expresar las profundas condolencias y el pesar de mi Gobierno a los Gobiernos y pueblos de Indonesia y Australia, así como a las familias de las víctimas de los horrendos ataques terroristas perpetrados recientemente en Bali.

También celebramos la creación de un mecanismo destinado a mejorar ulteriormente la cooperación entre el Consejo y los países que aportan contingentes, en especial la periodicidad y la frecuencia cada vez mayor de las reuniones. Mi delegación considera que este mecanismo consultivo puede ser beneficioso para todas las partes que participan en el mantenimiento de la paz. Instamos al Consejo a que prosiga sus actividades de mantenimiento de la paz y que asuma un enfoque general para abordar la prevención, la solución y la gestión de conflictos, especialmente en África, si deseamos que esta región menos desarrollada logre la paz y la seguridad, que son ingredientes indispensables en toda tentativa seria por promover el desarrollo sostenible.

En nuestra opinión, es igualmente importante la asociación entre el Consejo de Seguridad y las organizaciones regionales, ya que la dimensión regional puede ser útil al encarar los conflictos. Puesto que el Consejo le dedica del 60% al 75% de su tiempo a África, acogemos con beneplácito la creación de un Grupo Especial de Trabajo sobre África bajo la Presidencia del Embajador de Mauricio. Se han producido acontecimientos positivos en Sierra Leona y Angola, pero África aún no está libre de preocupaciones, y el Consejo tendrá que redoblar sus esfuerzos en la República Democrática del Congo, Liberia y Burundi.

El Sr. Hussein (Etiopía), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

El examen del informe del Consejo de Seguridad se lleva a cabo en un momento de la historia en que, debido al problema del Iraq, la mirada de la comunidad internacional está puesta en el papel de las Naciones Unidas como órgano en el que recae la responsabilidad colectiva de mantener la paz y la seguridad internacionales. Naturalmente, en estas circunstancias, la función del Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad principal del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, ha pasado a ubicarse en un primer plano.

Si la responsabilidad colectiva que reside en los cimientos de las Naciones Unidas requiere y exige la cooperación de todos los Estados Miembros, el Consejo de Seguridad, órgano al que la Carta le impone la obligación primordial de mantener la paz y la seguridad, no podrá cumplir con su muy importante responsabilidad a menos que su composición sea auténticamente representativa y refleje la composición de esta noble Organización que actualmente cuenta con 191 Miembros.

Además, uno de los temas principales que tiene ante sí la Asamblea General en este período de sesiones es la reforma de las Naciones Unidas. El Consejo de Seguridad, como uno de los principales órganos de las Naciones Unidas, que desde el final de la guerra fría ha asumido un mayor número de funciones y en el proceso ha pasado a ser más poderoso, debe ser un elemento decisivo en el programa de reforma de las Naciones Unidas.

En este sentido, mi delegación desea reiterar la necesidad de mejorar la credibilidad del Consejo mediante una reforma sustantiva orientada por los principios de la democracia, la igualdad soberana de los Estados y la representación geográfica equitativa. Un

Consejo de Seguridad reformado debe ser transparente en sus actividades y debe responder mejor a los intereses de los miembros en general en asuntos que deriven de su mandato en virtud de la Carta. La defensa de una gestión pública democrática y transparente debe aplicarse tanto en los planos nacional como internacional. Esto es especialmente cierto cuando a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas se les pide e impone que compartan la carga del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales mediante, entre otras cosas, las cuotas al presupuesto de mantenimiento de la paz, el suministro de tropas para las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y la aplicación de resoluciones aprobadas por el Consejo de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Contra ese telón de fondo, Ghana sigue haciéndose eco de la posición del Movimiento de los Países No Alineados en todos los aspectos de la cuestión del aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad, completada por la posición de África como se señalara en la Declaración de Harare de junio de 1997. África —el grupo regional más amplio de la Organización— que ha pedido la asignación de dos asientos permanentes rotativos y dos asientos adicionales no permanentes, es, paradójicamente, la única región excluida de la categoría de miembros permanentes.

Un examen periódico de un Consejo de Seguridad ampliado debe formar parte integral de todo el conjunto de reformas. A nuestro juicio, un examen del Consejo cada 10 años garantizará una continuidad y una flexibilidad para que pueda adaptarse a las realidades internacionales cambiantes.

Faltaría a mi deber si no me refiriera al poder del veto concedido a los cinco miembros permanentes. Si bien reconocemos la opinión de los cinco miembros permanentes de que el veto es un instrumento importante en el desempeño de las responsabilidades del Consejo, creemos que también impide las deliberaciones y el consenso, y pedimos el empleo limitado y, en última instancia, la abolición de ese mecanismo antidemocrático y anacrónico.

Mi delegación está comprometida con el proceso de reforma en el Consejo de Seguridad y en el resto del sistema de las Naciones Unidas y estamos dispuestos a sumarnos a otros en esa empresa.

Finalmente, deseo felicitar a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por haber sido elegidos

miembros del Consejo de Seguridad. Los instamos a que tengan presente la necesidad de respetar los deseos de nuestros dirigentes, para que plasmen en la realidad la determinación que expresaron en la Cumbre del Milenio, entre otras cosas, en lo que respecta a intensificar sus esfuerzos por conseguir una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. Confío en que los nuevos miembros obrarán de consuno con los otros miembros para lograr un Consejo más transparente, responsable, eficiente y representativo acorde con la reforma general de las Naciones Unidas, a fin de que la Organización sea más eficiente para responder los desafíos del siglo XXI.

Sr. Ognjanović (Croacia) (*habla en inglés*): El nuevo formato del informe del Consejo de Seguridad y los cambios que se le han introducido son valiosos. El informe ha pasado a ser un verdadero instrumento de trabajo. Es de más fácil lectura y está mejor organizado. Acogemos con beneplácito en particular la introducción analítica, que consideramos un buen punto de partida. Encomiamos los esfuerzos realizados por lograr un nuevo formato del informe por parte de los miembros del Consejo de Seguridad y los alentamos a que sigan introduciendo nuevas mejoras en el próximo informe.

El año que se cubre en el informe estuvo lleno de acontecimientos que requirieron la reacción rápida y eficiente del Consejo de Seguridad. La respuesta del Consejo a la amenaza del terrorismo después del 11 de septiembre demostró el auténtico valor del Consejo.

El aspecto más importante de esa respuesta fue la transparencia con que se formuló. Ello permitió que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas participaran plenamente en el proceso y unieran fuerzas en la lucha contra el terrorismo, la cual, en consecuencia, se tornó global. Esperamos que las lecciones extraídas de ese proceso se tengan en cuenta en las deliberaciones y los procesos de adopción de decisiones del Consejo en el futuro.

De manera similar, la oportuna respuesta del Consejo a la situación en el Afganistán, con la participación plena de los Estados no miembros de ese órgano en las sesiones públicas celebradas sobre el tema, ha vuelto a hacer posible que una situación otrora grave, que planteaba una amenaza para la paz y la seguridad del mundo, se incluya entre los éxitos que se notifican en el informe del Consejo. Acogemos con beneplácito el fortalecimiento de la cooperación entre el Consejo de Se-

guridad, la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, lo que creemos podría aumentar la calidad de la gestión posterior a los conflictos. A fin de alentar acontecimientos positivos como éstos, el Consejo debe asegurar la aplicación plena de sus resoluciones. En ese sentido podrían utilizarse mecanismos satisfactorios e innovadores como el Comité contra el Terrorismo.

Es lamentable que en breve celebremos el décimo aniversario del establecimiento de un Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Este año no se ha registrado un gran progreso. Aunque muchos estamos dispuestos a adoptar medidas para emprender una reforma seria de la composición y la labor del Consejo, hay quienes siguen siendo renuentes a ello. Todos somos conscientes de los cambios fundamentales que han tenido lugar en las relaciones internacionales desde que se fundaron las Naciones Unidas, así como de los nuevos retos que encaramos hoy. Para enfrentar esos retos se requiere un enfoque innovador y una respuesta global eficaz. Es por ello que creemos que se precisan más resolución y energías para llevar adelante las negociaciones del Grupo de Trabajo de composición abierta.

Es alentador que se hayan alcanzado algunos resultados positivos en los métodos de trabajo del Consejo, en particular en lo que respecta a las nuevas relaciones con los países que aportan contingentes. Asimismo, se observa mayor transparencia en la labor del Consejo. Sin embargo, preferiríamos ver buenos ejemplos desde el comienzo del proceso y no en su resultado final.

Durante la Cumbre del Milenio, todos convinimos en que queremos tener unas Naciones Unidas fuertes y en que, para alcanzar ese objetivo, es preciso realizar las reformas necesarias, incluida la del Consejo de Seguridad. Tenemos el foro para debatirlo. Ha llegado el momento de demostrar la voluntad política necesaria.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Permítaseme sumarme a los oradores que me antecedieron para expresar nuestra solidaridad y pésame más profundos al Gobierno de Indonesia y a los familiares de las víctimas de los trágicos sucesos acaecidos en Bali.

El informe del Consejo de Seguridad que examinamos (A/57/2 y Corr.1) proporciona a los Estados Miembros una oportunidad singular de examinar y contribuir al cumplimiento del mandato de ese órgano,

algo que acogemos con beneplácito. Deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Consejo por su informe y al Embajador Martín Belinga-Ebotou por su elocuente presentación.

Como se dice en el informe, este ha sido un año cargado de actividades para el Consejo de Seguridad. Además de las amenazas pendientes a la paz y la seguridad internacionales, los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 nos recordaron a todos la dinámica de esas amenazas y acentuaron su carácter global. El año transcurrido ha dejado sumamente claro que ningún Estado Miembro es inmune a las acciones unilaterales de entidades estatales y no estatales cuando se trata de amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Por su contribución enriquecedora al cumplimiento del mandato del Consejo de Seguridad, mi delegación desea reconocer los esfuerzos de las delegaciones de Mauricio, Singapur, Irlanda, Noruega y Colombia, cuyo mandato como miembros no permanentes del Consejo expira en diciembre de 2002. Una buena parte de lo logrado en el mejoramiento de los métodos de trabajo del Consejo y en el aumento de la contribución de los Estados no miembros se debió a su compromiso. Han sentado una buena pauta para los países recién electos, como el mío. Les doy las gracias por ello.

Este es el primer informe que se elabora de conformidad con una nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2002/199) con miras a mejorar su calidad. Además, es el primero que se adopta en un debate abierto, lo que marca un hito en el procedimiento de la Organización y refleja nuestra voluntad de mejorar nuestro funcionamiento.

En comparación con el informe del año pasado, el actual es de más fácil lectura, está mejor organizado y, pese al aumento de la actividad del Consejo de Seguridad, es menos voluminoso. Nos proporciona una panorámica mejor de las actividades realizadas por el Consejo durante el año transcurrido. Esas mejoras son el resultado, no sólo de los esfuerzos de los miembros del Consejo, sino también de la gran contribución de todos los Miembros de las Naciones Unidas al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad, así como a la labor dirigida a la revitalización de la Organización. Sin embargo, aún hay cabida para mejoras adicionales en la presentación del informe en sí y en los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo para aumentar la transparencia, la cooperación con otros órganos de las Naciones Uni-

das y la participación de los no miembros del Consejo, en particular los Estados interesados, en las cuestiones objeto de debate.

Angola está convencida de que el Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo de Seguridad es un instrumento adecuado para la realización de mayores esfuerzos en pro de la reforma en el seno del Consejo de Seguridad, en particular si todos los Estados Miembros participan plenamente en sus deliberaciones. Si bien es importante respetar los métodos de trabajo, las prácticas y los procedimientos actuales, es igualmente importante lograr una mayor apertura y transparencia en el reglamento provisional del Consejo. Debemos ir más allá, en particular en lo que respecta al aumento de la democracia y transparencia del Consejo de Seguridad.

Angola apoya la Declaración de Harare de 1997, aprobada por los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, en particular la posición de África en lo que respecta a la composición del Consejo, la ampliación de su número de miembros y la asignación de un mayor número de asientos no permanentes a África. En resumen, debemos reforzar la transparencia del Consejo y mejorar sus métodos de trabajo y su proceso de adopción de decisiones.

La situación internacional actual requiere que los miembros del Consejo de Seguridad renueven su compromiso inequívoco con la Carta de las Naciones Unidas a fin de encarar con eficacia las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Una acción concertada y colectiva de la comunidad internacional trajo como resultado la aprobación de la resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad, lo que demostró claramente que es posible llevar adelante un programa multilateral para encarar el terrorismo internacional. Las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, siguen siendo nuestro mejor mecanismo para encarar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. Con todo, es importante que todos los Miembros apliquen las resoluciones aprobadas.

La declaración formulada por el Secretario General ante la Asamblea General el 12 de septiembre de 2002 (A/57/PV.2) fue una contribución valiosa en lo que respecta a la forma en que los Estados deben encarar principios como el multilateralismo, la colectividad, la responsabilidad y el imperio del derecho. En las Naciones Unidas debemos conservar estos valores a fin de defender el derecho internacional y mantener el orden mundial.

De conformidad con la Carta, el Consejo de Seguridad es el garante de la paz y la seguridad internacionales. Este año ha sido uno de los más intensos en la historia del Consejo. Durante el período que examinamos, son muchas las cuestiones que han figurado en el programa de trabajo del Consejo, como el terrorismo internacional, la crisis del Oriente Medio, el Afganistán, la crisis de la región de los Grandes Lagos, el proceso de paz en Angola, el Sáhara Occidental, Sierra Leona, Timor-Leste y, por supuesto, más recientemente, el Iraq, que ha mantenido al Consejo muy ocupado.

La situación en la República Democrática del Congo sigue siendo de gran preocupación para mi país. Angola está profundamente comprometida con la solución pacífica de la crisis en la República Democrática del Congo y la región de los Grandes Lagos. En razón de este compromiso, mi país participa activamente en la aplicación del Acuerdo de Lusaka. Mi país es consciente de la necesidad de dar un buen impulso a la aplicación estancada del Acuerdo de Cesación del Fuego de Lusaka y del reciente acuerdo de Pretoria, así como de la necesidad de normalizar las relaciones, fomentar la confianza y entablar unas relaciones de buena vecindad a fin de contribuir a una rápida pacificación de la región del África central y de los Grandes Lagos y poner fin a la inseguridad y la inestabilidad.

En el Oriente Medio, una nueva oleada de violencia puede menoscabar los esfuerzos que se están haciendo para conseguir una solución pacífica al problema palestino, así como a la crisis entre israelíes y árabes. Nos gustaría que el Consejo de Seguridad se esforzara por facilitar la reanudación de las negociaciones para tratar de encontrar una fórmula política que satisfaga los intereses políticos y de seguridad de todos los habitantes de la región.

Finalmente, Angola reconoce la labor positiva del Consejo de Seguridad y del Secretario General en la consecución de la independencia de Timor-Leste. Se trata de otro ejemplo claro y bueno de cómo el Consejo de Seguridad puede instaurar la paz en circunstancias difíciles, siempre que lo utilicemos sensatamente y estemos dispuestos a atenernos a las decisiones que hemos tomado colectivamente. Angola lleva camino de convertirse en otro éxito del Consejo de Seguridad y estamos decididos a trabajar con la comunidad internacional y las Naciones Unidas para seguir aumentando la lista de éxitos en África y en el mundo.

Sr. Pfanzelter (Austria) (*habla en inglés*): Quiero expresar el agradecimiento de Austria al Embajador Martin Belinga-Eboutou, Presidente del Consejo de Seguridad, por su elocuente presentación del informe del Consejo de Seguridad (A/57/2). Por otro lado, mi delegación felicita a la Secretaría por la excelente labor de compilación de esta valiosísima fuente de referencia. Esta presentación es un seguimiento positivo del diálogo que mantiene el Consejo de Seguridad con la Asamblea General sobre el desempeño de sus funciones de conformidad con el Artículo 24 de la Carta. Esta práctica contribuye a mejorar la relación entre la Asamblea General y el Consejo, teniendo en cuenta la responsabilidad de este último de actuar en nombre de todos los Miembros de la Organización.

También quisiera dar las gracias al anterior Presidente de la Asamblea General, Sr. Han Seung-soo, de la República de Corea, así como al Embajador Ingólfsson y a la Embajadora Durrant de Jamaica, por haber preparado un informe conciso del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo. Además, quisiera felicitar a Angola, Chile, Alemania, Pakistán y España por haber sido elegidos como miembros del Consejo de Seguridad para el período 2003-2004.

La circulación adecuada de información hacia los países no miembros del Consejo es indispensable para entender y evaluar cómo el Consejo se ocupa de cuestiones políticas, y por lo tanto esta circulación debe facilitarse en la medida de lo posible. A nuestro juicio, el Presidente del Consejo de Seguridad tiene una función decisiva a la hora de mantener a los demás Miembros de la Organización plenamente informados de las deliberaciones del Consejo. En este sentido, las previsiones mensuales de los trabajos del Consejo constituyen un instrumento muy útil para las delegaciones en su labor cotidiana. Las exposiciones informativas de las respectivas presidencias y la información que ofrecen por sus páginas en la Internet han mejorado en el último año. Además, el incremento de sesiones públicas pone de manifiesto la voluntad del Consejo de tener en cuenta las opiniones de los Estados Miembros y de utilizarlas como base en el proceso de toma de decisiones del Consejo.

La inclusión de una breve evaluación analítica de la labor del Consejo de Seguridad en la introducción del informe es un acontecimiento muy positivo. La pertinencia y la utilidad de esta evaluación podrían ser mayores de abarcar y analizar más exhaustivamente el

proceso de toma de decisiones del Consejo, en lugar de centrarse meramente en los hechos.

Mi delegación acoge con beneplácito los esfuerzos que se han hecho por racionalizar el informe. El hecho de que se haya reducido considerablemente el número de páginas del informe de este año lo hace no sólo más fácil de leer, sino además menos costoso. Es de suma importancia estudiar otras posibilidades de aumentar la eficacia de la labor del Consejo de Seguridad. En este sentido, quiero rendir homenaje a los esfuerzos del Embajador Mahbubani y de la delegación de Singapur.

La experiencia de las operaciones de mantenimiento de la paz ha puesto claramente de manifiesto que el Consejo sólo puede actuar satisfactoriamente si participa en un diálogo sustantivo con los Estados Miembros. En este sentido, mi país, que tradicionalmente ha aportado contingentes de mantenimiento de la paz, se congratula en particular de los esfuerzos del Consejo por aumentar la cifra de reuniones con países que aportan contingentes y, por lo tanto, por mejorar la cooperación y la coordinación entre el Consejo y estos países desde las etapas preliminares del examen de los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

La relación entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General es indudablemente una cuestión primordial del actual debate sobre la reforma. Especialmente en la esfera de prevención del terrorismo, es preciso que haya una estrecha cooperación y coordinación entre el Consejo y la Asamblea General. En este contexto, mi delegación quisiera elogiar la labor tan valiosa del Comité contra el Terrorismo, dirigido con gran aptitud por el Embajador Sir Jeremy Greenstock.

El mantenimiento de la eficacia, así como el más alto grado de transparencia y legitimidad, son objetivos igualmente importantes que deben orientar los esfuerzos de reforma del Consejo de Seguridad. El Grupo de Trabajo de alto nivel sobre la reforma del Consejo de Seguridad puede hacer propuestas concretas, no obstante, sólo si se supera el estancamiento político actual mediante una reconsideración de las posiciones en las capitales principales del mundo.

Quisiera expresar el firme apoyo de mi delegación a todos los esfuerzos de reforma dirigidos a aumentar la transparencia, la eficacia, y la legitimidad de tal forma que el Consejo de Seguridad pueda cumplir debidamente su mandato de conformidad con la Carta.

Sr. Neil (Jamaica) (*habla en inglés*): Me uno a otras delegaciones para expresar nuestras condolencias al Gobierno de Indonesia y a los familiares de las víctimas del atentado con bomba en Bali, Indonesia, el 12 de octubre, que condenamos firmemente.

La labor del Consejo de Seguridad es de gran importancia para el funcionamiento del sistema multilateral. En la parte de la Carta relativa a la seguridad colectiva juega un papel importante y, por lo tanto, debemos prestar gran atención a su informe a la Asamblea General, presentado de conformidad con el Artículo 24 de la Carta. Hemos examinado el informe y elogiamos su presentación concisa e informativa.

Jamaica terminó su mandato en el Consejo al final de 2001, y por lo tanto tuvo la oportunidad de ser participante en las actividades de ese órgano durante el período comprendido en el informe. Durante ese año, el Consejo tuvo mucho trabajo y tuvo que afrontar muchas cuestiones difíciles y complejas. Entre las cuestiones que trató, el Consejo le prestó gran atención a las cuestiones de África que estaban en su programa. Estamos de acuerdo con la evaluación general de que la situación ha mejorado en la mayor parte de las zonas en conflicto en África y creemos que la labor de los representantes especiales del Secretario General y de las misiones del Consejo de Seguridad a varias regiones, así como el despliegue de operaciones de mantenimiento de la paz, tuvieron un papel importante en el proceso de mejoramiento.

Jamaica cree que es asimismo de gran importancia que el Consejo siga participando en la etapa posterior al conflicto con el fin de consolidar lo adquirido y ayudar en el proceso de reconciliación y reconstrucción. Esto es importante para mantener el ímpetu del momento y garantizar el logro de una paz y una estabilidad duraderas. Éstas son condiciones previas importantes para la promoción del desarrollo económico y social, que es una tarea urgente que afrontan las comunidades nacionales y regionales en África.

Igualmente tomamos nota del importante papel del Consejo en la elaboración de un marco para combatir el terrorismo, con la aprobación de la resolución 1373 (2001), y en la reconstrucción del Afganistán, después de la guerra, lo que necesitará el apoyo continuo de la comunidad internacional.

La relación también muestra la labor significativa realizada en la vigilancia de las operaciones del mantenimiento de la paz para promover la paz y la armonía

en las zonas azotadas por la guerra. Esta actividad ha tenido bastante éxito y debiera seguir siendo una prioridad importante del Consejo.

Nos sentimos menos satisfechos con los esfuerzos y el progreso del Consejo en relación con la situación en el Oriente Medio, una región en la que la constante violencia crea problemas que necesitan una atención concreta y urgente. Creemos que el enfoque del Consejo podría ser más activo en contener el conflicto y en hacer avanzar las negociaciones para el logro de una solución pacífica y duradera entre Israel y Palestina.

Reconocemos que hay cuestiones complejas en juego, pero Jamaica cree que hay esferas suficientes de consenso que podrían constituir la base de una solución negociada y justifican la convocatoria temprana de una conferencia de paz. Las iniciativas bilaterales y de grupo son útiles, pero sería conveniente procurar la promoción de una solución mediante un marco multilateral que daría apoyo y legitimidad mundiales al resultado de cualquier proceso de este tipo.

Es importante subrayar que, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad cumple con su responsabilidad en nombre de la comunidad internacional actuando de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Por lo tanto, es importante que las decisiones del Consejo sirvan para hacer progresar los intereses generales de la Organización en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y no intereses nacionales concretos, de conformidad con el principio de responsabilidad colectiva, establecido en la Carta, y es un factor importante en la buena gestión pública.

El otro principio de buena gestión pública es el de la democracia, que debe guiar el proceso de toma de decisiones dentro del Consejo, el cual debe tener en cuenta las opiniones de todos los miembros y, en sus propias deliberaciones, dar la importancia debida a las opiniones de todos los miembros del Consejo. Lamentablemente, en relación con ciertos asuntos, y especialmente en relación con cuestiones de carácter prioritario, hay tendencias dentro del proceso de toma de decisiones que no responden a estas expectativas. Se han establecido ciertas prácticas que indican una diferencia entre el papel que desempeñan los miembros permanentes y los no permanentes sobre la base del predominio del poder de veto. Cualesquiera que sean las realidades, opinamos que todos los miembros deberían participar plenamente en el proceso de toma de de-

cisiones en el contexto de procedimientos más democráticos, de conformidad con el principio consagrado en la Carta de la igualdad soberana de todos los Estados.

En lo que concierne a la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, lamentamos que después de casi 10 años, el proceso de reforma se haya detenido a consecuencia del estancamiento en el Grupo de Trabajo de composición abierta. Esto no significa que no haya habido ningún progreso. Se ha llegado al consenso con respecto a la mayor parte de las cuestiones incluidas en el grupo II que tratan de los métodos de trabajo del Consejo, así como en relación con el aumento del número de miembros en no permanentes. Por lo tanto, es importante que no abandonemos el proceso y que reactivemos el Grupo de Trabajo, así como que consideremos enfoques que puedan conducir a alguna reforma. Está claro que necesitamos hacer adaptaciones para satisfacer las necesidades de los Miembros de las Naciones Unidas y las exigencias del cambiante medio ambiente internacional. Todos nosotros estamos interesados en garantizar que las Naciones Unidas tengan la capacidad de afrontar los retos actuales y futuros. Ninguno es más importante que los relacionados con la guerra y la paz, en los que el Consejo de Seguridad desempeña un papel fundamental. Es muy importante que demos apoyo a las Naciones Unidas en este momento y reafirmemos nuestro compromiso con el sistema de seguridad colectiva basado en la no utilización de la fuerza, la solución pacífica de las controversias y el respeto del derecho internacional. Unas Naciones Unidas fuertes y activas son indispensables en el nuevo orden mundial.

Sr. Dauth (Australia) (habla en inglés): Hoy no puedo comenzar sin expresar mi gratitud y la de mi Gobierno por las numerosas muestras de apoyo que hemos recibido en esta semana que ha sido muy difícil para todos los australianos. Eso nos ha hecho recordar que en esta Casa somos una sola familia.

Por primera vez en muchos años, podemos referirnos al informe del Consejo de Seguridad sin quejarnos de su excesiva longitud ni de su falta de información útil. El nuevo formato del informe es en gran medida resultado de los esfuerzos de Singapur, por lo que creo sinceramente que debe felicitarse a nuestro amigo y colega, el Embajador Mahbubani.

Un aspecto del informe que acogemos con agrado es la nueva introducción descriptiva, en la que se hace una evaluación de la labor del Consejo. Comprendemos

que esa evaluación necesariamente debe ser cautelosa, pero aun en su forma actual le añade al informe un valor substancial. Esperamos que en los informes futuros sigan haciéndose esas evaluaciones y que sean cada vez más sinceras. Ello permitirá un intercambio más profundo y más útil entre el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros de las Naciones Unidas en general.

En cuanto a la labor del Consejo durante el período que abarca el informe, no podemos sino sorprendernos por lo ocupado que estuvo el Consejo y por la importancia histórica de lo que ha logrado. De los muchos temas de su programa, quiero destacar tres.

La obtención de la independencia por parte de Timor-Leste el 20 de mayo fue un acontecimiento muy significativo y bienvenido. Los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas antes de esa fecha y su presencia y sus programas actuales han puesto de relieve en muchos sentidos lo mejor de las Naciones Unidas. El trabajo del Consejo en el Afganistán también merece encomio. El avance que se ha logrado allí en tan corto tiempo ha sido inmenso.

De las experiencias vividas en Timor-Leste y en el Afganistán pueden aprenderse lecciones valiosas que pueden guiar la labor del Consejo en el futuro. Hay tres lecciones que son especialmente pertinentes.

Primero, la calidad del liderazgo es fundamental. La contribución de Lakhdar Brahimi a la concertación y aplicación del Acuerdo de Bonn, especialmente por medio de la celebración de la Loya Jirga, ha hecho que cambiara muchísimo la situación en el Afganistán. Asimismo, Timor-Leste se ha beneficiado sobremanera del excelente liderazgo de mi amigo Sergio Vieira de Mello.

Segundo, para lidiar con emergencias complejas es preciso que la división del trabajo sea creativa y flexible. En el Afganistán, la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad, las fuerzas de la coalición y las Naciones Unidas han trabajado mancomunadamente con gran eficacia, haciendo juntas lo que ninguna de ellas hubiera podido hacer sola. Del mismo modo, en Timor-Leste, en la etapa inicial de la crisis, los países de la región tuvieron que asumir responsabilidades de las que las Naciones Unidas no hubieran podido hacerse cargo en forma inmediata.

Tercero, las emergencias complejas no terminan con la celebración de elecciones ni otros acontecimientos simbólicos. La comunidad internacional y el

Consejo de Seguridad tienen que seguir participando y juzgar sagazmente cuál es la mejor manera de transferir responsabilidades al nuevo gobierno y de asegurar que no se desvanezca todo lo que se ha invertido debido a la precipitación por encontrar una salida.

La respuesta del Consejo de Seguridad al terrorismo también debe destacarse, sobre todo a la luz del abominable ataque terrorista que tuvo lugar en Bali el fin de semana pasado. El Gobierno y el pueblo de Australia hacen llegar sus más sentidos pésames y condolencias a todas las víctimas de todos los países y a sus familias. Como dije hace unos momentos, nos sentimos sumamente agradecidos por las múltiples expresiones de solidaridad que hemos recibido, incluida la expresada oficialmente en la resolución 1438 (2002). Estamos dispuestos a trabajar con las autoridades de Indonesia y otros para someter a la justicia a los perpetradores, organizadores y patrocinadores de dicho ataque. Con ese fin, mi Ministro se encuentra ya esta semana en Indonesia celebrando profundas negociaciones con nuestros amigos indonesios.

Las resoluciones 1368 (2001), 1373 (2001) y 1438 (2002) que, como los miembros recordarán, se aprobó sólo anoche, pusieron de manifiesto que un Consejo unido puede reaccionar rápida, decisiva y creativamente a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La resolución 1373 (2001) y la labor del Comité contra el Terrorismo demostraron también la posibilidad de una acción colectiva a nivel mundial para hacer frente a las amenazas mundiales.

El ataque perpetrado en Bali subraya una vez más el escalofriante hecho de que la lucha contra el terrorismo está lejos de haberse ganado. La comunidad internacional tiene que redoblar sus esfuerzos para combatir esa amenaza. En dichos esfuerzos, la labor del Comité contra el Terrorismo es fundamental. Su éxito se debe en gran medida a sus métodos de trabajo transparentes y consultivos, que han suscitado un gran nivel de cooperación. Las declaraciones informativas del Presidente del Comité contra el Terrorismo, Sir Jeremy Greenstock, han fijado las normas que otros comités del Consejo deberían emular. Afortunadamente, vemos que los principios de transparencia y consulta están aplicándose cada vez más en los métodos de trabajo del Consejo. Nos complace la evolución de las consultas del Consejo con los países que aportan contingentes y la tendencia a la celebración de sesiones públicas.

A pesar de la voluntad que generó la Cumbre del Milenio de acelerar el avance hacia una reforma general del Consejo de Seguridad, es poco lo que se ha logrado fuera del ámbito de los métodos de trabajo. El Grupo de Trabajo de composición abierta no adelantó ni un ápice el año pasado, pero eso no significa que sea imposible avanzar. Se necesitan nuevas energías y creatividad para alcanzar un Consejo cuya composición refleje las realidades actuales en vez de las del decenio de 1940.

Para concluir, quiero expresar nuestro reconocimiento por el apoyo que hemos recibido esta semana de la familia mundial, que compartió nuestro dolor en estos difíciles momentos.

Sr. Gallegos Chiriboga (Ecuador): En primer lugar, quisiera expresar nuestro pesar y nuestra solidaridad al pueblo de Indonesia y a las familias afectadas por el absurdo atentado perpetrado días pasados en Bali y que ha costado la vida a cerca de 200 personas inocentes. Mi delegación se une a las voces de todos los que han condenado este acto de barbarie contra civiles inocentes. El terrorismo nos afecta a todos. El Ecuador lamenta la muerte de compatriotas en este atentado, que sólo puede causar repudio a la vez que compromete nuestros mayores empeños en la lucha contra el terrorismo.

En esta lucha, el Ecuador apoya la efectiva aplicación de las resoluciones 1373 (2001) y 1390 (2002) y para el efecto ha venido implementando una amplia estrategia a nivel interno, que incluye medidas legislativas, administrativas, policiales y de otro orden. Para la política exterior del Ecuador, en la lucha contra el terrorismo es tan importante su prevención como su represión, entendiendo que ambas medidas deben sustentarse en una estrategia multilateral más amplia y global que no se reduzca a la acción militar o policial, sino que propugne el desarrollo armónico de todos los pueblos.

El Consejo de Seguridad tuvo en el año 2001 uno de sus más activos períodos de trabajo, y este informe que se presenta ante la Asamblea General así lo refleja. Sin embargo, nos preocupa que un informe que debería ser el documento de referencia fundamental de temas de tanta trascendencia para las relaciones internacionales, se limite a dar un breve resumen de su gestión, y nos presente una lista de sesiones y resoluciones bastante larga y poco útil. Nosotros esperábamos un informe que contuviera mayores niveles de aspectos sustantivos antes que formales, analíticos antes que meramente descriptivos.

Reconocemos que los comentarios contenidos en la introducción son un paso en la dirección adecuada, mas pensamos que un informe del Consejo de Seguridad debe contener mayor sustantivo.

De todas maneras, es sumamente grato atestiguar que el Consejo de Seguridad ha hecho del consenso su forma de resolver sobre los temas de su competencia. El rompimiento aislado de esta regla, motivado por la existencia del nefasto derecho al veto que algunos de sus miembros tienen, no debe desvirtuar su proceder democrático y equitativo, que es la aspiración de todos los países. La democratización de los organismos internacionales ha sido uno de los principios de la política exterior del Ecuador, no solo limitándose a su conformación sino a procedimientos transparentes y abiertos al debate universal.

El Consejo de Seguridad ha tenido que hacer frente a la agudización de brotes de violencia en todas sus formas, incluyendo la amenaza terrorista, la imposición de la fuerza por sobre la solución pacífica y negociada de las controversias, las mismas que han amenazado constantemente la estabilidad y paz internacionales. Sin embargo, los esfuerzos han permitido logros loables, como la conclusión del proceso de estructuración del nuevo Estado de Timor-Leste, resultado que es digno de reconocimiento a las Naciones Unidas en su conjunto, debido a que se trata de la victoria de la razón y los principios democráticos y pacíficos alrededor de la libre determinación de ese pueblo.

Asimismo, es esperanzador ver la gestión del Consejo de Seguridad se vea reflejada en los avances en los procesos de pacificación en la zona de los Grandes Lagos en África, en la distensión de la situación interna de Angola, los avances en las negociaciones entre Etiopía y Eritrea y en la región de Abjasia, Georgia. Igualmente grato es observar los esfuerzos del Consejo para consolidar la paz en la zona de los Balcanes.

El Consejo de Seguridad deberá intensificar la búsqueda de mecanismos negociados para ir consolidando los procesos de paz iniciados en Somalia, el África occidental, Chipre y Prevlaka. Queda también pendiente de resolver la situación jurídica y humanitaria del Sáhara Occidental.

El Consejo de Seguridad deberá emplear sus mejores esfuerzos en encontrar una solución a la situación del Oriente Medio, en donde la violencia impacta a nuestras conciencias, casi diariamente, con acontecimientos que merecen nuestro horror y nuestro repudio. El Ecuador, su

pueblo y su Gobierno, aspiran a que pronto puedan los pueblos de Israel y Palestina vivir en paz.

Mi delegación considera que es preferible aplicar los mecanismos de solución pacífica de las controversias, principio que el Ecuador ha defendido siempre, para el problema del Iraq.

En cuanto al informe del Grupo de Trabajo de composición abierta sobre la reforma del Consejo, el Ecuador considera que los ocho años transcurridos en el debate de este tema son suficientes para disponer de un entendimiento de las posiciones existentes sobre el tapete, correspondiendo ahora encontrar mecanismos definitivos para resolver cuanto antes el estancamiento en este tema. El uso cada vez más esporádico del derecho del veto es un síntoma de la necesidad impostergable de eliminarlo, solo así el Consejo de Seguridad podrá convertirse en el centro del debate y la concertación democrática sobre la paz y la seguridad internacionales, sin lastres que diferencien ni categoricen a los Estados. Asimismo, la ampliación del número de miembros no permanentes es un requerimiento fundamental que debe reflejar los cambios experimentados en las relaciones internacionales.

La sociedad mundial mira a las Naciones Unidas con la esperanza de un mejor mañana y, cuando ve el inmovilismo y el estancamiento, critica la falta de voluntad política de encontrar soluciones. Cuando el Consejo de Seguridad es incapaz, por cualquier razón que sea, de evitar las guerras y el desangre, la sociedad civil del planeta lo condena. Si hemos de aspirar a un mundo en donde los pueblos puedan vivir en paz y con dignidad, debemos emprender el camino del cambio en los procedimientos que no responden a los retos de la historia contemporánea. Muchos de estos procedimientos fueron puestos en vigencia hace más de medio siglo, es hora de revisarlos en beneficio de todos los pueblos que conformamos las Naciones Unidas.

El mundo atraviesa por una situación altamente delicada y volátil. En este escenario, un Consejo de Seguridad efectivo, transparente y democrático es requerido sin demora, para que sus resoluciones tengan un contenido de legitimidad y equidad al que aspiramos todos los Estados con real sentido y compromiso con los principios democráticos, la justicia y la equidad.

Sr. Loizaga (Paraguay): Al iniciar mi intervención, nos unimos a las expresiones de condena por el salvaje atentado ocurrido el fin de semana en Bali, y expresamos nuestras condolencias y solidaridad para con

el Gobierno y pueblo de Indonesia, así como a los demás países que han perdido nacionales en dicho suceso.

En este sentido, resaltamos la resolución 1438 (2002) adoptada en la noche de ayer por el Consejo de Seguridad. Es justamente este tipo de respuesta unánime, rápida y eficaz la que los Estados Miembros esperan del Consejo de Seguridad.

Este año se ha decidido hacer un tratamiento conjunto de dos temas prioritarios de nuestro programa, los temas 11 y 40. Si bien ambos están estrechamente relacionados, pues consideramos que tienen un objetivo común: un Consejo de Seguridad más democrático, representativo, transparente y eficaz frente a los nuevos desafíos del mundo actual. Sin embargo, debemos analizar al final de este debate la conveniencia o no de continuar con este formato.

El informe del Consejo de Seguridad presentado a esta Asamblea sin duda marca un notable progreso con relación a anteriores en cuanto a formato y contenido. La considerable reducción de su volumen, y la incorporación de una introducción con un resumen analítico, son avances positivos que facilitan y ayudan a tener una mejor visión y comprensión del mismo. Para lograr ello, el Consejo respondió a los requerimientos formulados por la gran mayoría de la membresía de esta Organización. Estos esfuerzos por parte del Consejo en mejorar el informe deben continuar y ser estimulados a efectos de que el mismo sea el documento sustantivo y útil que todos los Miembros queremos y necesitamos. Al respecto, queremos resaltar la labor que les cupo a los miembros no permanentes, en especial a los Representantes Permanentes de Colombia y Singapur. Les comprometemos a los nuevos miembros electos a que sigan trabajando en el mismo sentido.

Reconocemos los progresos realizados en materia de transparencia en la labor del Consejo de Seguridad. Han habido más esfuerzos para realizar mayor número de reuniones públicas y abiertas a la participación de Estados no miembros. Asimismo, se han llevado a cabo más sesiones de evaluación, *wrap up*, a fin de mes. Sin embargo, como se desprende del propio informe, la mayor parte sustantiva de sus deliberaciones tiene lugar en consultas informales y a puertas cerradas.

Esa falta de transparencia, no solamente se circunscribe para los demás Estados Miembros, sino que también puede apreciarse en el interior del propio Consejo de Seguridad. El ejemplo más claro de ello lo estamos viviendo actualmente, en que las deliberaciones

sobre temas de trascendental importancia que hacen a la paz y seguridad internacionales están siendo discutidos lejos del seno del Consejo únicamente por los miembros permanentes, dejando de lado al resto de la membresía de este órgano así como a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, actitud esta que poco se adecua a los tiempos que hoy vivimos y a los principios y propósitos de la Carta. El Consejo de Seguridad actúa por delegación de nuestra Carta en nombre de las Naciones Unidas y las Naciones Unidas somos todos los Estados Miembros. No debemos permitir que el Consejo de Seguridad sea un instrumento utilizado por un grupo de Estados o guiado por la acción unilateral. Nuestro compromiso con la Carta de nuestra Organización es el apego irrestricto a la acción multilateral. Los hechos y sucesos que hoy vivimos nos imponen a que actuemos en forma conjunta. El Paraguay cree firmemente en el multilateralismo y en los mecanismos legales establecidos para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La adopción el año pasado de la resolución 1373 (2001) demuestra que el Consejo de Seguridad puede enfrentar los nuevos retos y actuar de manera transparente. El Comité establecido en virtud de la citada resolución, presidido por el Embajador Jeremy Greenstock, ha sido un modelo de apertura y transparencia para con todos los Estados Miembros de la Organización, y ha demostrado que para la efectiva implementación de la resolución se requiere de la voluntad y colaboración de todos los Estados Miembros.

Mi delegación considera que para lograr una mayor eficacia en la labor y desempeño del Consejo de Seguridad así como para evitar cuestionamientos a la legitimidad de sus decisiones, se hace impostergable la reforma del mismo. Este es precisamente el objetivo que persigue la reforma: aumentar su eficacia y efectividad y mejorar sus métodos de trabajo.

Como señalamos al inicio, el Consejo de Seguridad debe ser más democrático, representativo, equitativo, transparente y acorde a la realidad actual. Sus métodos de trabajo deben proveer y reflejar mayor transparencia y participación, y su composición debe representar las realidades políticas de hoy.

La posición del Paraguay sobre este tema ha sido expresada en reiteradas ocasiones. En resumen, esta reforma debe ser integral, y deben ampliarse ambas categorías de miembros, permanentes y no permanentes, e incluir tanto a países desarrollados como en desarrollo,

teniendo especialmente en cuenta que estos últimos están actualmente subrepresentados.

Asimismo, un aspecto fundamental de esta reforma es la cuestión del derecho de veto. Se debe tender primeramente a la eliminación gradual del mismo hasta su total desaparición, de tal modo que el Consejo de Seguridad se vuelva verdaderamente más equitativo y democrático. Como primer paso, debería ser limitarlo estrictamente a las cuestiones contempladas en el Capítulo VII de la Carta.

Otro aspecto que nos parece importante destacar, es el mejoramiento de la comunicación a interacción entre el Consejo de Seguridad y esta Asamblea General, así como con otros órganos de esta Organización. En este sentido, creemos indispensable que el Presidente del Consejo de Seguridad informe a la Asamblea General de los temas prioritarios de interés actual o de situaciones específicas que estén en la atención de todos los Estados Miembros.

Quisiera concluir reiterando que ninguna reforma de las Naciones Unidas tendrá el efecto que todos deseamos sin la tan esperada reforma del Consejo de Seguridad, órgano encargado por nuestra Carta de mantener la paz y seguridad internacionales. Mientras ella no se produzca, no podremos hablar de una Organización acorde al tiempo en que vivimos ni la misma responderá a los intereses y aspiraciones de la comunidad internacional.

Sr. Pamir (Turquía) (*habla en inglés*): Antes de formular nuestras opiniones sobre dos temas que tenemos ante nosotros, quisiera expresar el sincero sentir y profundo pesar de mi delegación por la trágica pérdida de vidas humanas como resultado de los atentados terroristas ocurridos recientemente en Bali. Expresamos, asimismo, nuestras sentidas condolencias a las familias de las víctimas y a sus gobiernos. Sumamos nuestra voz a la condena del Consejo de Seguridad de esos atentados con bomba, que se plasmó como resolución 1438 (2002) del Consejo de Seguridad el 14 de octubre.

Permítaseme felicitar al Presidente y a los demás autores de la idea de agrupar estos dos temas tan importantes del programa en un debate conjunto en la Asamblea General. En realidad, la reforma del Consejo de Seguridad no se limita únicamente a la ampliación del número de sus miembros. En ella se incluye también el examen de los métodos de trabajo del Consejo y de sus actividades en general. Huelga decir que el informe anual del Consejo a la Asamblea General arroja

mucha luz sobre la labor de este importante órgano de las Naciones Unidas.

En este año hemos observado complacidos dos acontecimientos positivos con respecto al informe anual que tenemos ante nosotros. En primer lugar, es significativamente más corto que las versiones anteriores; en este sentido, resultan evidentes las consecuencias financieras y de otro tipo en este esfuerzo. En segundo lugar, por primera vez, el informe contiene una sección introductoria en la que se esboza ligeramente la labor del Consejo en un período determinado. En tercer lugar, debido a la reducción en las duplicaciones, el informe de este año es un documento más racionalizado. Esa es una evolución que celebramos, y consideramos que el ímpetu para mejorar aún más el informe anual, tanto en términos de formato como de contenido, no sólo debe mantenerse sino que además debe aumentarse.

Por otro parte, también somos conscientes del hecho de que el informe mismo, por muy detallado que fuera, no puede presentar a la perfección las complejidades de las actividades del Consejo. En este contexto, consideramos que las evaluaciones que aportan los propios miembros del Consejo son complementarias en su naturaleza y de gran importancia. Por lo tanto, acogemos con entusiasmo el debate público del Consejo el 26 de septiembre de 2002, inmediatamente antes de la aprobación de su informe anual, como se refleja en el acta provisional de dicha sesión (S/PV.4616). Asimismo, el debate anual en la Asamblea General sobre el informe del Consejo ofrece una excelente oportunidad para que la mayoría de los miembros de las Naciones Unidas presenten sus opiniones y sugerencias sobre la labor del Consejo. Nos complace ver que algunas de las recomendaciones que hicieron los Estados Miembros durante el debate de la Asamblea el año pasado fueron aprobadas por el Consejo.

Por último, mi delegación ha observado también con satisfacción que el Consejo de Seguridad ha incluido ya en su programa de trabajo un debate interactivo sobre los resultados del examen actual de su informe por parte de la Asamblea. Esperamos sinceramente que el informe anual siga mejorando, con miras a hacer de él un documento más informativo sobre la contribución del Consejo al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo.

En cuanto a los métodos de trabajo del Consejo, mi delegación desea dejar constancia de su satisfacción por el progreso alcanzado durante el período que se

examina. El número de sesiones públicas ha aumentado realmente. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas se encuentran ahora en mejor situación para canalizar sus opiniones al Consejo en distintas ocasiones y con respecto a una variedad de temas. El mecanismo que se ha presentado para la convocatoria de sesiones conjuntas entre los miembros del Consejo y los países que aportan contingentes es un paso adelante que celebramos. Las sesiones de recapitulación del Consejo ofrecen una oportunidad para evaluar su labor. No obstante, todavía se pueden lograr más mejoras. Debería examinarse con mayor profundidad la creación de un mecanismo mejor para la interacción del Consejo con otros Estados y agentes, especialmente con aquellos que están directamente interesados o afectados por el tema en cuestión.

Por otra parte, esperamos que los miembros reflexionen sobre la idea de codificar los recientes cambios en las propias prácticas del Consejo, como ha sugerido el Secretario General en su informe titulado "Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio" (A/57/378). Mi delegación reconoce la necesidad de que los miembros del Consejo trabajen ocasionalmente en un entorno que no sea rígido. Pese a ello, sigue siendo una anomalía del sistema el hecho de que el reglamento del Consejo se mantenga provisional después de 57 años.

Quisiera referirme brevemente al tema de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad mediante el aumento del número de sus miembros. Desde la creación del Grupo de Trabajo, Turquía, al igual que muchos otros países, ha propugnado una reforma global que ofrezca a la comunidad internacional un Consejo más eficaz y representativo. Sin embargo, después de tantos años, la falta de un progreso tangible es realmente frustrante. En el año 2003 se cumple el décimo aniversario del comienzo de la labor del Grupo. Por consiguiente, exhortamos a todos los miembros a renovar su compromiso de tratar esta cuestión con una nueva dedicación y voluntad política. Tras los cambios en la situación mundial hace más de un decenio, muchas organizaciones internacionales se han adaptado a las nuevas realidades. Las Naciones Unidas, como único órgano mundial, no puede fallar en la tarea de reformarse.

Deseo concluir felicitando a los miembros recién elegidos del Consejo de Seguridad: Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España. Esperamos tener el agrado de colaborar estrechamente con ellos y con los demás miembros del Consejo.

Sr. Kolby (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera sumarme a los oradores que me han precedido presentando nuestro pésame a las familias de las víctimas —de todas las nacionalidades— del atentado terrorista ocurrido en Bali durante el fin de semana. Condenamos ese atentado, al igual que todos los demás ataques terroristas que se han perpetrado últimamente.

Noruega generalmente considera al Consejo de Seguridad como un órgano internacional que funciona bien y es eficaz. En los años recientes, el Consejo ha demostrado cada vez más unidad y eficiencia, sobre todo cuando encara retos nuevos, tales como los atentados terroristas del año pasado. Sin embargo, para mantener su papel y autoridad en el futuro, debe reflejar el mundo de hoy.

En primer lugar, Noruega desea que el Consejo de Seguridad sea más representativo. El aumento de su composición figura en nuestro programa, puesto que lo consideramos necesario para garantizar una mejor distribución geográfica y una representación más equitativa en el Consejo. Ha llegado la hora de fortalecer la influencia de los países en desarrollo.

En segundo lugar, Noruega estima que la labor del Consejo debería ser más transparente. Se ha logrado avanzar en ese aspecto. Ahora hay más sesiones públicas y han mejorado los mecanismos de consulta con los no miembros. Desde luego, deben proseguir esos adelantos.

Nuestro objetivo común es convertir a las Naciones Unidas en un instrumento multilateral más eficaz para alcanzar las prioridades establecidas en la Declaración del Milenio. Además, en esa Declaración nos comprometimos a redoblar nuestros esfuerzos por conseguir una reforma general del Consejo de Seguridad en todos sus aspectos. No obstante, ha resultado difícil lograr que los Estados Miembros lleguen a un consenso sobre cómo proceder en cuanto al tema de la ampliación y reforma del Consejo. Nos inquieta que el Grupo de Trabajo de composición abierta no haya alcanzado un consenso amplio. Es precisa una dosis más fuerte de voluntad política para poder salir del estancamiento actual.

Tenemos que intensificar nuestros esfuerzos por llevar adelante el programa de reforma del Consejo. En última instancia, nos encontramos frente a una cuestión que afecta la pertinencia y la credibilidad del Consejo de Seguridad como instrumento eficaz de toma de decisiones a nivel mundial. Esperamos que, bajo la capaz dirección del Presidente, la tarea del Grupo de Trabajo de composición abierta pueda recuperar impulso y llegar a una feliz conclusión. Para poder avanzar en el

sentido correcto, debemos concentrarnos en las maneras de resguardar la contribución única del Consejo de Seguridad a los asuntos mundiales.

Se necesitará voluntad política y determinación para obtener una representación más amplia y equitativa del Consejo de Seguridad, en particular para garantizar la representación adecuada de los países en desarrollo. Noruega está a favor del aumento en ambas categorías de miembros: no permanente y permanente. Los miembros no permanentes son un elemento fundamental, ya que aseguran una representación más justa y mayor responsabilidad. Se puede esperar que, por su propio interés, den prioridad a la apertura y a amplias consultas con los no miembros del Consejo. Aparte de ello, los miembros electos deberían constituir en el futuro una mayoría en el Consejo. La combinación de miembros no permanentes y permanentes garantiza una representación más general, así como la continuidad, en la labor del Consejo. Por consiguiente, Noruega también apoya un aumento del número de miembros permanentes del Consejo.

Nuestro objetivo a largo plazo es asegurarnos de que las Naciones Unidas sigan siendo una Organización multilateral vigorosa, pertinente y verosímil. Como foro mundial de toma de decisiones, debería reunir la fuerza interior que necesita para hacer frente a la tarea de reformar el Consejo de Seguridad y, en el proceso, reformarse a sí misma.

Sr. Abelian (Armenia) (*habla en inglés*): En nombre del Gobierno de Armenia, deseo expresar nuestras más profundas condolencias al pueblo y al Gobierno de Indonesia, así como a los demás países cuyos ciudadanos perecieron en el mortal atentado terrorista del sábado pasado en Bali.

Armenia asigna gran importancia a la reforma del Consejo de Seguridad y apoya los esfuerzos que se están llevando a cabo para fortalecer el Consejo y habilitarlo para responder pronta y eficazmente a los desafíos y amenazas actuales. Acogemos con satisfacción el notable progreso alcanzado a través de los años para mejorar los métodos de trabajo del Consejo. Nos complace en particular ver el incremento de los debates públicos, que representan para los no miembros una oportunidad de participar en las deliberaciones de este importante órgano.

Si bien celebramos que hayan aumentado las sesiones públicas, quisiéramos hacer hincapié en la necesidad de una mayor transparencia en los procesos

internos de toma de decisiones del Consejo de Seguridad. Observamos con satisfacción el apreciable mejoramiento en el informe anual del Consejo, el cual, con su formato informativo y racionalizado, brinda a la Asamblea una valiosa oportunidad de reflexionar tanto sobre las actividades como sobre el futuro del Consejo.

La gran mayoría de los Estados Miembros han articulado su postura respecto de la reforma del Consejo de Seguridad. En los debates de la Asamblea del Milenio se puso de manifiesto que la mayoría de los miembros están a favor de un aumento en las categorías permanente y no permanente. Creemos también que una reforma auténtica debe incluir la ampliación en ambas categorías, de conformidad con el principio de la igualdad de los Estados Miembros, así como de la representación geográfica equitativa. Para que el Consejo desempeñe más eficazmente su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad en este nuevo siglo, se debe reforzar su capacidad a través de una serie de reformas para mejorar su eficacia y autoridad. Por lo tanto, su composición debe evolucionar de la misma manera.

En lo que respecta a los miembros permanentes, estamos convencidos en particular de que los nuevos miembros permanentes deberían estar en disposición y capacidad de hacer un aporte importante, tanto financiero como político. En este sentido, creemos que se deberían asignar dos escaños a los países desarrollados en un Consejo de Seguridad ampliado. Respaldamos también las propuestas de aumentar la representación regional de los miembros permanentes en el Consejo —especialmente con respecto a las regiones que actualmente están subrepresentadas, como Asia, África, América Latina y el Caribe. Creemos firmemente que todo aumento en el número de miembros no permanentes garantizaría una mayor presencia de los Estados de Europa oriental mediante la asignación de un asiento adicional a ese grupo, cuyo número de miembros se ha más que duplicado en años recientes.

En su respuesta a los diversos conflictos, el Consejo de Seguridad reformado haría todo lo posible por tener en cuenta, junto con los factores políticos, los aspectos jurídicos e históricos de esos conflictos. Eso podría potenciar aún más la eficacia de la aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo.

En cuanto al derecho al veto, creemos que para resolver esa cuestión se necesitará el criterio político de todas las naciones, en primer lugar aquellas que gozan de ese derecho.

Consideramos que se necesitan reformas para hacer que el veto sea un ejercicio responsable y que su aplicación sea más limitada. De igual manera, dicha reforma no debería disminuir ni la eficacia ni la vitalidad política del Consejo. Los miembros permanentes actuales deberían presentar propuestas constructivas de manera que se armonice la posición de la mayoría de los Estados sobre esta cuestión.

Como ha destacado el Secretario General en su reciente informe titulado “Fortalecimiento de las Naciones Unidas: un programa para profundizar el cambio”, es esencial que se logre un acuerdo amplio con relación a la reforma del Consejo de Seguridad con el fin de tener éxito con la reforma de las Naciones Unidas como un todo. Las Naciones Unidas nunca han carecido de propuestas de reforma. Se nos ha hecho propuestas de reforma durante casi 10 años. Lo que necesitamos ahora es una firme voluntad política. La reforma del Consejo no es un proceso fácil. Es de enorme importancia para nosotros contar con un Consejo de Seguridad capaz de cumplir con sus responsabilidades de manera eficaz. Sin embargo, es solamente mediante una reforma completa que el Consejo generará el consenso para cumplir su necesario papel de custodio de la paz y la seguridad en el mundo.

Para terminar, también quisiera sumarme a otras delegaciones para felicitar a Angola, Chile, Alemania, el Pakistán y España por su elección como miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, y expresar mi confianza de que esas delegaciones contribuirán positivamente a las labores del Consejo.

Sr. Al-Kidwa (Palestina) (habla en árabe): Para comenzar, yo también quisiera condenar el ataque terrorista que ocurrió en Bali hace pocos días. Quisiera hacer llegar nuestras condolencias al Gobierno y al pueblo de Indonesia y a las familias de las víctimas.

Deseo decir que el Consejo de Seguridad de hecho ha logrado algún progreso al asumir sus responsabilidades con respecto a los acontecimientos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, y con relación al Oriente Medio en general. El Consejo ha celebrado muchas reuniones públicas para discutir la peligrosa y deteriorada situación. También ha aprobado cuatro resoluciones, incluida la importante resolución 1397 (2002), que por primera vez confirmó la visión que tiene el Consejo de dos Estados, Israel y Palestina, viviendo en paz uno al lado del otro, dentro de fronteras seguras y reconocidas. Además, el Consejo aprobó

la resolución 1435 (2002), que no cae dentro del período cubierto por el informe del Consejo a la Asamblea General. Estas resoluciones fueron el resultado de los esfuerzos concretos que llevan a cabo muchos miembros del Consejo, esfuerzos por los que nos sentimos muy agradecidos.

Sin embargo, también ocurrieron muchos acontecimientos negativos y graves. En primer lugar, el 15 de diciembre de 2001, los Estados Unidos de América ejercieron su derecho de veto por vigésima quinta vez con relación a un proyecto de resolución que se refería a la situación en los territorios palestinos ocupados, incluida la Jerusalén oriental. Ese mismo miembro permanente del Consejo también se resistió a la noción de siquiera considerar cualquier proyecto de resolución adicional sobre la materia, independientemente del texto y de las realidades de la situación sobre el terreno. Quisiera señalar que el Consejo fue incapaz de abordar dos propuestas que específicamente presentó Sudáfrica, en su condición de Presidente del Movimiento de los Países No Alineados. Esas propuestas habrían invitado a los dirigentes de ambas partes a asistir a una reunión del Consejo y habrían enviado una misión del Consejo de Seguridad a la región.

También ocurrió algo que nosotros hemos descrito como el gran escándalo en el sentido de que el Consejo no había mostrado firmeza alguna frente a Israel, la Potencia ocupante, para lograr que cooperara con el Secretario General y cumpliera con la resolución 1405 (2002) que se refería al envío de un equipo de verificación de los hechos para investigar la situación en el campamento de refugiados de Jenin. Además de su rechazo de todas las resoluciones, resultó increíble ver a una Potencia ocupante cometer crímenes de guerra en violación del Cuarto Convenio de Ginebra y luego negarse a permitir que el equipo de verificación de los hechos, integrado por personas eminentes designadas por el Secretario General, investigara esos actos. Lo que hizo Israel no fue algo increíble, ya que siempre se ha comportado de esa manera. Más increíble aún fue el hecho de que el Consejo no fuera capaz de esforzarse seriamente para contrarrestar el desafío a su mandato y al derecho internacional. Aún más, Israel también ha dejado de aplicar la resolución 1403 (2002), que pide la aplicación de la resolución 1402 (2002) sin demora alguna.

Pese a los avances logrados, sigue existiendo un problema importante. El Consejo no ha podido dar seguimiento a sus resoluciones o ponerlas en vigor cuando se trata de Israel. Desde el inicio de la ocupación is-

raelí, en 1967, el Consejo ha aprobado 37 resoluciones que se refieren a la situación en los territorios ocupados y a las prácticas de Israel, la Potencia ocupante. Veintisiete de esas resoluciones afirmaban la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra y la necesidad de que la Potencia ocupante cumpliera con el Convenio. Esas resoluciones han tratado de muchas materias, incluidas las de los desplazados palestinos, Jerusalén, los asentamientos, las deportaciones y la protección de los civiles palestinos. Se crearon comités, se hicieron llegar enviados y el Secretario General requirió informes. Nada de eso produjo resultado alguno. Israel no ha cumplido con ninguna de estas resoluciones y, de hecho, ha rechazado públicamente la mayoría de ellas. Hasta la fecha, Israel no ha parado de violar el espíritu y la letra de esas resoluciones.

El Consejo no ha hecho absolutamente nada para responder, haciendo de esa manera una farsa trágica de las disposiciones de la Carta, incluido el Artículo 25, y dando con ello señales que tienen consecuencias peligrosas para el orden internacional. Considero que el Consejo debe terminar todo esto. Debe garantizar el cumplimiento de sus resoluciones en todas las instancias y sin ninguna excepción.

Organización de los trabajos

El Presidente interino (*habla en inglés*): Mañana, 16 de octubre, como primer tema, la Asamblea General considerará en la mañana el informe de la Mesa sobre las acciones tomadas en la sesión de esta mañana. En la sesión de mañana por la mañana, como tercer tema, la Asamblea también considerará una nota del Secretario General que está contenida en el documento A/57/468, con relación al subtema a) del tema 41 del programa, titulado "Examen y evaluación finales de la aplicación del Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo de África en el Decenio de 1990", a fin de tomar acción sobre un proyecto de decisión que se recomienda en el párrafo 18 de esa nota. Continuaremos el debate sobre el informe del Consejo de Seguridad mañana por la mañana, como cuarto tema.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.